Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

 \* La versión original del presente informe no fue objeto de revisión editorial oficial.

 Sexto informe periódico presentado por Eritrea en virtud del artículo 18 de la Convención, que debía presentarse en 2019\*

[Fecha de recepción: 5 marzo de 2019]

 Siglas

|  |  |
| --- | --- |
| **BCG** | Inmunización contra el bacilo de Calmette-Guérin |
| **CEDAW** | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| **EASSI** | East African Sub-regional Support Initiative  |
| **FPLE** | Frente Popular de Liberación de Eritrea |
| **ODS** | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| **OIT** | Organización Internacional del Trabajo |
| **PNUD** | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  |
| **TBM** | Tasa bruta de matriculación |
| **TNM** | Tasa neta de matriculación |
| **UNFPA** | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| **UNICEF** | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |

 I. Introducción

1. Eritrea es Estado parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) desde 1995. Esto refleja su compromiso y determinación de prohibir todas las formas de discriminación contra la mujer y lograr progresos tangibles en lo que respecta a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. En consecuencia, Eritrea presentó su informe inicial y sus informes periódicos segundo y tercero combinados en 2004, así como sus informes periódicos cuarto y quinto en 2008 y 2012, respectivamente.
2. Tras el diálogo constructivo celebrado en febrero de 2015 en relación con los informes periódicos combinados cuarto y quinto, presentados en virtud de la Convención, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea organizó sesiones de orientación y consulta con todas las partes interesadas a nivel nacional, regional y local. En dichas sesiones, se debatió y difundió información sobre la Convención y sus disposiciones, los cinco informes consecutivos y las preguntas planteadas, así como sobre las observaciones finales y las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
3. Para preparar el sexto informe periódico se aprovechó un proceso de consultas en el que participaron los ministerios competentes, uniones y asociaciones nacionales y organizaciones comunitarias. Esto permitió establecer un sentido de propiedad y de responsabilidad colectiva en lo referente a la incorporación de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y al seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité.
4. El Gobierno del Estado de Eritrea está plenamente convencido de que la promoción de la igualdad de género y el aprovechamiento del potencial productivo de las mujeres son fundamentales para garantizar los buenos resultados de las iniciativas para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible. A tal efecto, ha diseñado iniciativas dirigidas a las mujeres a través de programas y políticas que van garantizando de forma progresiva su participación y sus contribuciones decisivas en todos los aspectos del desarrollo nacional.
5. A pesar de las dificultades surgidas durante dos decenios de amenazas existenciales externas, incluidas las sanciones impuestas a Eritrea por las Naciones Unidas, el país logró avances considerables dentro de sus capacidades y condiciones limitadas. Asimismo, alcanzó los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la vida digna de las mujeres, incluidas la salud y la educación, y está movilizando y organizando la capacidad nacional para implantar de forma efectiva los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
6. El sexto informe periódico se presenta en un nuevo contexto de paz entre Eritrea y Etiopía y de revitalización de la dinámica y los esfuerzos en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo regionales. El acercamiento entre Eritrea y Etiopía ha creado un sentimiento de amistad y ha dado esperanza a los pueblos del Cuerno de África. Esos avances tendrán un efecto positivo de gran alcance en la paz, la seguridad, el desarrollo económico y la promoción de los derechos humanos. Eritrea está decidida a aprovechar esta oportunidad histórica para redoblar sus esfuerzos en materia de desarrollo, consolidar los avances logrados y dar respuesta a los grandes desafíos que tiene ante sí y a los complejos problemas que se le vienen imponiendo desde hace 20 años.
7. En el presente informe, que abarca el período comprendido entre 2013 y 2017, se reflexiona sobre los esfuerzos realizados para aplicar y cumplir la obligación internacional de Eritrea relativa a la presentación de informes y el seguimiento de la Convención según lo dispuesto en el artículo 18. Eritrea valora las observaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y se ha esforzado mucho por tenerlas en cuenta en las iniciativas de promoción, protección y realización de los derechos de la mujer.
8. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea tiene el mandato de seguir de cerca la aplicación de la Convención y de preparar el informe periódico conexo en consulta con diversos interesados, incluidos los ministerios, las comisiones y las asociaciones competentes, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y los organismos de las Naciones Unidas.
9. En ese contexto, en agosto de 2016 se organizó una reunión en materia de políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, a fin de ultimar un marco nacional para tramitar y preparar el sexto informe periódico según lo dispuesto en la Convención. En consecuencia, se creó un grupo de trabajo básico encargado de preparar un proyecto de informe, que estuvo conformado por los órganos gubernamentales pertinentes y las partes interesadas y coordinado por la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea. Participaron activamente en el proceso la Confederación Nacional de Trabajadores de Eritrea, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, la Unión Nacional de Veteranos de Guerra de Eritrea, la Asociación de Profesores de Eritrea y otras organizaciones de la sociedad civil, así como organizaciones profesionales.
10. Además, entre junio y diciembre de 2017 se llevó a cabo una evaluación en el plano regional encaminada a definir el estatuto sobre el empoderamiento de las mujeres (en las seis administraciones regionales). Esto dio lugar a un productivo simposio celebrado a nivel nacional. En el proceso participaron gobernadores regionales, miembros de las asambleas regionales, jefes de departamento de los ministerios, líderes religiosos, administradores subregionales, comités de lucha contra la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, asociaciones nacionales a nivel local y otros grupos de presión de las distintas regiones. Las consultas públicas sirvieron para evaluar los logros alcanzados y los problemas de índole política, social, económica y cultural surgidos en relación con el empoderamiento de las mujeres. También sirvieron para informar y sensibilizar sobre las disposiciones de la Convención. En el presente informe periódico figuran las conclusiones extraídas de las consultas públicas.
11. Además, el apoyo técnico y la capacitación brindados por un experto internacional del equipo de las Naciones Unidas en Eritrea ayudaron a conocer mejor las directrices armonizadas en materia de presentación de informes y desarrollar la capacidad de redacción de informes. El 17 de enero de 2019, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea organizó un taller de validación en el que participaron representantes de los ministerios, las comisiones, las asociaciones y las organizaciones de la sociedad civil, que contribuyeron a los debates sobre el proyecto de informe. Posteriormente, el proyecto se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores para su presentación oficial a través de los canales apropiados.
12. Eritrea sigue divulgando ampliamente la Convención a través de talleres, debates con grupos selectos, actos conmemorativos con ocasión del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género (en noviembre), el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina (6 de febrero) y el Día Internacional de la Niña (11 de octubre), entre otros actos y eventos.
13. Cabe señalar que el Gobierno de Eritrea ha firmado y ratificado más de 108 convenios e instrumentos internacionales (véase el anexo 1). Asimismo, Eritrea es parte en 6 de los 9 tratados fundamentales de derechos humanos. Además, en 2014 Eritrea ratificó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.
14. Eritrea está determinada a alcanzar los objetivos y principios de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Sobre todo, esto quedó patente cuando firmó la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el 14 de enero de 1999, y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, el 22 de diciembre de 1999, e hizo efectiva su adhesión a las mismas. Eritrea también es parte en otros 16 convenios regionales de diversos niveles, y afirma su adhesión y apoyo a la participación y la cooperación regionales en materia de derechos humanos.
15. Como parte de su compromiso regional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Estado de Eritrea presentó en febrero de 2017, durante el 62º período de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, su informe inicial y sus informes combinados, que abarcan el período comprendido entre 1999 y 2017. Además, el Gobierno del Estado de Eritrea ratificó la Declaración de Maputo en 2012, presentó un informe nacional sobre el Decenio Africano de las Mujeres para 2010‑2015 y, en diciembre de 2015, presentó la Declaración Solemne sobre la Igualdad entre los Géneros en África ante la Dirección de la Mujer, el Género y el Desarrollo de la Unión Africana. Además, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea forma parte de la Junta y participa activamente en la Eastern African Sub-Regional Support Initiative for the Advancement of Women (EASSI), creada para promover y defender la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en los países de África Oriental.
16. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea participa activamente en las reuniones anuales organizadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Además, formula declaraciones periódicas sobre los progresos y las experiencias de las mujeres de Eritrea en todos los ámbitos temáticos mencionados en la Declaración de Beijing. También ha presentado a la Comisión informes consecutivos sobre Beijing+20. Desde 2014, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea presenta cada año sus avances y sus experiencias en las siguientes esferas:

 • 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en 2014: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

 • 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en 2015: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing;

 • 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en 2016: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible;

 • 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en 2017: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo;

 • 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en 2018: desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales.

1. Durante los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrados en Nueva York, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea organizó dos actos paralelos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y participó y compartió sus experiencias en mesas redondas ministeriales y de expertos. También se organizaron actos paralelos similares durante el 31er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en Ginebra en 2016, y el 62° período de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, celebrado en Nuakchot (Mauritania).

 II. Progresos en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y respuesta a las observaciones finales

 Primera parte: artículos 1 a 6

 Artículo 1: Definición de discriminación

1. La discriminación por motivos de sexo está prohibida en todas las leyes nacionales. La esencia de la definición de discriminación que figura en la Convención aparece reflejada en la legislación nacional y se lleva a la práctica en la vida real. En el artículo 8 del Código Civil de Transición de Eritrea se establece que “todas las personas físicas gozarán de las libertades y los derechos ganados tras la lucha de liberación nacional y, a ese respecto, no se tomará en consideración la raza, el color, la religión o el sexo de las personas”. Del mismo modo, el artículo 4 del Código Penal de Transición de Eritrea contiene disposiciones similares que garantizan la igualdad de todas las personas en la aplicación del derecho penal; sin discriminación de ningún tipo. Los principios consagrados en la Carta Nacional de 1994 del Frente Popular para la Democracia y la Justicia (FPDJ) también tienen por objeto lograr la igualdad entre ambos sexos. También se evitan las discriminaciones por motivos regionales, étnicos o de género, entre otros.
2. Se hace un esfuerzo continuo para aplicar las disposiciones jurídicas e institucionales relativas a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. A pesar de los progresos logrados, aún persisten numerosos desafíos y problemas. En particular, las consecuencias indirectas o involuntarias de la discriminación representan un desafío emergente, debido a la falta de concienciación y las costumbres y tradiciones existentes. Por lo tanto, un elemento esencial de la estrategia radica en emprender campañas de sensibilización y educación de forma continuada.

 Artículo 2: Medidas políticas y jurídicas para eliminar la discriminación por razón de género

 Igualdad ante la ley

1. El Gobierno del Estado de Eritrea tiene políticas y principios claros sobre los derechos de la mujer. Cuando logró la independencia en 1991, el Gobierno derogó y enmendó todas las leyes coloniales que discriminaban a la mujer por razón de su sexo. Esto se estableció de forma clara en las Proclamaciones núms. 1 a 5 de 1991, promulgadas inmediatamente después de la independencia. Todas las leyes posteriores se basan en el principio de igualdad ante la ley. Con arreglo al artículo 1 del Código Civil de Transición de Eritrea, las personas (tanto hombres como mujeres) están sujetos a derechos y deberes desde que nacen hasta que mueren. En consecuencia, en el artículo 8 et al. se establece que todas las personas físicas gozarán de los derechos de la personalidad y las libertades consagrados en la ley, sin distinción de raza, color, religión o sexo.
2. La Carta Nacional, hoja de ruta política del FPDJ, hace hincapié en el respeto de la igualdad de derechos como la esencia de su programa político y, además, establece que la “cuestión de las mujeres es un problema social importante, una sociedad que no respeta los derechos y la igualdad de las mujeres no puede ser verdaderamente libre”[[1]](#footnote-1).
3. Como ya se indicó en informes anteriores, el alcance de las obligaciones de eliminar la discriminación y abolir las leyes discriminatorias incluyen las siguientes medidas:

 • Revisión de todas las leyes coloniales y derogación de todas las leyes discriminatorias;

 • Promulgación de las Leyes de Transición de Eritrea, que garantizan la igualdad de derechos y la protección en el matrimonio y el divorcio, la herencia, la custodia de los hijos y la adopción, el acceso igualitario al sistema judicial, la legitimación de tres formas de matrimonio y la edad legal para contraer matrimonio (fijada en 18 años para ambos sexos), entre otras cosas;

 • Inclusión de una cláusula de seguridad en todas las leyes promulgadas a fin de evitar cualquier posible ambigüedad en la interpretación de los adjetivos, incluida una indicación de que “las palabras expresadas en género masculino también incluirán al género femenino” y una aclaración adicional de que en todas las leyes nacionales se trata a ambos sexos por igual, sin discriminación alguna.

1. Además, también se promulgaron las siguientes leyes encaminadas a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las mujeres y eliminar la discriminación por razón de género:

 • El Decreto núm. 112/1992, relativo a la Nacionalidad, que garantiza la igualdad de derechos a la nacionalidad y la ciudadanía, de modo que todas las personas nacidas de padre o madre de nacionalidad eritrea serán eritreas por nacimiento;

 • El Decreto núm. 58/1994, relativo a la Tenencia de la Tierra, que garantiza la igualdad de acceso a la tierra con fines de vivienda, subsistencia o agricultura comercial. En él se establece que la tierra es propiedad del Gobierno y los ciudadanos únicamente tienen derechos de usufructo;

 • El Decreto núm. 118/2001, relativo al Trabajo, que garantiza la igualdad de derechos en el empleo, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, la protección del embarazo, la licencia de maternidad remunerada y la igualdad de trato y oportunidades, entre otras cosas;

 • El Decreto núm. 82/1995, que garantiza la igualdad de participación en el Servicio Nacional;

 • El Decreto núm. 86/1996, relativo al Establecimiento de las Administraciones Locales, que promueve medidas de acción afirmativa en la participación pública y política, reserva el 30 % de los escaños a las mujeres y permite que las mujeres compitan en pie de igualdad en lo que respecta el 70 % restante;

 • El Decreto núm. 158/2007, que prohíbe la clitoridectomía y destaca que la mutilación genital femenina contraviene los derechos humanos básicos de las mujeres al privarlas de su integridad física y mental, de su derecho a no ser objeto de violencia ni sufrir discriminación y, en casos extremos, de su derecho a la vida”;

 • El Decreto núm. 128/2002, relativo a la concesión de licencias comerciales, que garantiza el acceso igualitario de las mujeres a todas las actividades empresariales y su derecho a obtener licencias comerciales sin el consentimiento del cónyuge o padre, de modo que la única condición radica en no ser empleada de la administración pública, con arreglo al art. 9 4).

1. En el período sobre el que se informa se adoptaron las siguientes medidas institucionales:

 • Elaboración, en consulta con los ministerios competentes y las organizaciones nacionales de la sociedad civil, de un Plan de Acción Quinquenal sobre Género para el período comprendido entre 2015 y 2019 (véase el anexo 2). El Plan de Acción garantiza el empoderamiento de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas de desarrollo. En la actualidad, 7 de los 17 Ministerios (a saber, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte e Industria y el Ministerio de Agricultura) han conseguido aplicar el Plan de Acción en sus respectivos sectores y han designado coordinadores para las cuestiones de género. En el resto de Ministerios, el Plan de Acción se encuentra en vías de ejecución;

 • En virtud del Decreto núm. 58/1994, publicación en 2014 de la Directriz núm. 2/29.09/2014, relativa al uso de la tierra (véase el anexo 3), por el Ministerio de Tierras, Agua y Medio Ambiente a fin de aclarar la interpretación de la Ley de Tenencia de la Tierra. Las comunidades eligen comités encargados de la asignación de tierras en todos los niveles, en los cuales un puesto debe ser obligatoriamente ocupado por una mujer. Las parcelas de tierra de cultivo asignadas a las parejas casadas normalmente se registraban a nombre del marido. Esta directriz ha corregido (enmendado) esa práctica y ahora la parcela de tierra de cultivo se divide en partes iguales que quedan registradas a nombre de ambos cónyuges. En caso de divorcio, la mujer se queda con la parte que le corresponde, es decir, su propia porción de tierra. En los casos poco habituales de poligamia en la comunidad musulmana, cada esposa obtiene su propia parcela de tierra y, en caso de divorcio, recibe la parte que le corresponde. Las tierras destinadas a viviendas son una propiedad común que se registra a nombre de ambos cónyuges y que, en caso de divorcio, se divide por igual. Un ejemplo simbólico y reciente que refleja la aplicación de la Directriz se observa en la asignación de tierras de cultivo en la subregión de Serejaka (Zoba Maekel), donde 1.094 parcelas de tierra de cultivo (36,75 %) se asignaron a hogares gestionados por mujeres o a mujeres solteras, mientras que 1.572 parcelas se destinaron a parejas casadas;

 • Establecimiento en 2017 de un Comité Directivo Nacional comprendido por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, cuyo objetivo es coordinar las actividades y crear sinergias funcionales para dar solución a los problemas más comunes relacionados con prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y otras formas de violencia perpetradas contra las mujeres. En la actualidad, el Comité Directivo Nacional se encarga de coordinar a todos los comités de lucha contra la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil en los planos regional, subregional y municipal. Esta medida ha conllevado una mayor cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en calidad de asociados en la ejecución general de la iniciativa;

 • Establecimiento de un acuerdo con las agencias de empleo sauditas, por parte del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Eritrea y la Embajada de la Arabia Saudita en Eritrea, a fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores domésticos de Eritrea que se encuentran en el extranjero (véase el anexo 4). Desde 2017 está prohibido que las agencias de viajes privadas contraten empleados al margen de ese acuerdo tripartito. Esto ha garantizado que se cumplan los derechos, las condiciones de trabajo seguras y el sueldo y las prestaciones de esos trabajadores en la Arabia Saudita;

 • Aseguramiento general de la igualdad de género a través de una sólida base jurídica e institucional. El bajo nivel de familiaridad y conocimientos sobre las leyes que tienen en cuenta las cuestiones de género, tanto entre las mujeres como entre el público en general, sigue siendo un desafío. El Ministerio de Justicia, en coordinación con el Ministerio del Interior, ha ampliado los programas de sensibilización en la televisión y la radio (que se emiten dos veces por semana en cuatro idiomas locales) y en la prensa diaria (Hadas Eritrea), lo que ha tenido un efecto considerable. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea lleva a cabo campañas mediáticas ocupando espacios en la televisión, la radio y los medios impresos. Además, sus dependencias de orientación y asesoramiento ubicadas en las seis oficinas regionales se encargan de concienciar y prestar apoyo y servicios de asesoramiento a las mujeres. En el bienio 2016/17, 1.167 mujeres recibieron asesoramiento jurídico y 139 víctimas de violencia recibieron apoyo financiero.

 Artículo 3: Disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres

1. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea se estableció en 1977 durante la lucha de liberación nacional, de conformidad con lo dispuesto en la resolución aprobada por el Primer Congreso del Frente Popular de Liberación de Eritrea (FPLE), y celebró su congreso fundador en noviembre de 1979. El Séptimo Congreso de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea fue convocado por los 420 delegados en septiembre de 2014, y en él se aprobó una nueva constitución (véase el anexo 5). En el artículo 2, el Congreso reafirmó el mandato institucional de la Unión de fortalecer su coordinación y su función en el respaldo de los objetivos y las metas de desarrollo nacional. En este sentido, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea sigue:

 • Representando al Gobierno del Estado de Eritrea en lo referente a los asuntos de la mujer, y coordinándose con los ministerios sectoriales y otros organismos para elaborar políticas y programas en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres;

 • Promoviendo y proporcionando orientaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género, involucrando a los ministerios sectoriales y otros organismos en la redacción de un documento de política de género e integrando las cuestiones de género en todos los programas de desarrollo sectoriales;

 • Representando al Gobierno y a la propia organización en todos los foros nacionales, regionales e internacionales y defendiendo los intereses y los derechos de las mujeres eritreas a nivel internacional.

1. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea utiliza diversos medios y formas para movilizar recursos financieros, entre los que cabe destacar los siguientes:

 • El Gobierno del Estado de Eritrea proporciona regularmente apoyo presupuestario anual a la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea. Dicho apoyo aumentó de 3 millones de nakfa (moneda nacional) en 2010 a 8 millones en 2015. Además, en el marco de un acuerdo de cooperación para impulsar programas en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres, el Gobierno asignó un total de 800.000 dólares de los Estados Unidos procedentes del Marco de Asociación y Cooperación Estratégica de las Naciones Unidas para 2013-2016 y del fondo mundial destinado a esta cuestión;

 • La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea dirige la fábrica de compresas higiénicas Aragg, cuyos productos se venden a precios asequibles, de modo que los escasos beneficios obtenidos sirven como fuente de autofinanciación. Algunas de las oficinas regionales de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea también gestionan tiendas de regalos, cibercafés y gimnasios, entre otros negocios;

 • Además, la cuota de afiliación y las aportaciones de los miembros de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, tanto dentro del país como en la diáspora, constituyen una fuente importante de ingresos. La diáspora de mujeres eritreas también participa en diversos proyectos a favor del empoderamiento de las mujeres. Un ejemplo radica en la construcción de centros de formación (con jardines de infancia, salas de conferencias y oficinas de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea) en las ciudades de Keren, Barentu, Mendefera, Adikeih, Senafe, Hiacota y Teseney. También se han construido dos salas de espera en paritorios en Kerkebet (región de Gash Barka) y Tio (región meridional del mar Rojo). El costo total de estos proyectos ascendió a 177.202.674,90 nakfa, de los cuales la diáspora aportó el 15,3 % (es decir, 27.272.638,28 nakfa, que se utilizaron para sufragar la adquisición de materiales de capacitación, accesorios de tecnología de la información y computadoras, útiles y mobiliario).

1. El desarrollo y la capacidad de los recursos humanos de la organización siguen siendo una prioridad importante. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea cuenta con 379 empleados (el 12,9 % de los cuales son hombres) en sus seis oficinas regionales. En torno al 44 % tienen entre 18 y 40 años. En cuanto a su perfil educativo, el 29,9 % son profesionales y el resto son graduados de enseñanza secundaria y se dedican a la movilización y organización de los programas de la Unión. Durante el período que se examina, se siguieron impartiendo cursos de perfeccionamiento y capacitación con objeto de consolidar y reforzar la capacidad de la organización en colaboración con las universidades locales, así como a través de módulos de aprendizaje a distancia y la concesión de becas en la enseñanza superior (3 másteres; 2 diplomaturas, 9 cursos de certificación y 348 cursos de tres meses de duración sobre gestión y liderazgo). Sin embargo, la escasez de profesionales jurídicos para reforzar el asesoramiento jurídico que brinda la Unión, así como sus dependencias de investigación y documentación, sigue siendo una cuestión importante que requiere atención prioritaria.

 Libertad de asociación y de reunión

1. Las mujeres eritreas gozan del derecho de asociación y reunión en diversas capacidades y en distintos grupos de presión. Como organización de mujeres, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea cuenta con 163 filiales, 481 subfiliales y 4.343 grupos básicos. Todas las ciudadanas de Eritrea mayores de 16 años pueden adherirse a la Unión, que está integrada por más de 329.314 mujeres. En la actualidad, el aumento anual medio de su membresía se estima en un 7 %. La Unión tiene oficinas en las seis regiones, así como en 58 subregiones y 2.460 aldeas (de un total de 2.862), tanto dentro del país como en la diáspora. Con respecto a la edad de sus miembros, el 34 % tienen entre 16 y 30 años y alrededor del 22 % tienen entre 31 y 40 años, mientras que las agricultoras representan el 43 % del total.
2. La capacidad institucional y la participación de las mujeres también se diversifica entre varias asociaciones dirigidas a distintos grupos sociales y objetivos. Esto incluye a las personas con discapacidad, los trabajadores, los jóvenes, los maestros, las federaciones deportivas y los veteranos de guerra, entre otros. Las mujeres ocupan entre el 30 % y el 35 % de los puestos directivos de dichas organizaciones. La Asociación de Veteranos de Guerra con Discapacidad, por ejemplo, cuenta con un departamento de la mujer que se encarga de hacer un seguimiento de las cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres con discapacidad, organizar grupos de apoyo y realizar talleres para aumentar la sensibilización. La Asociación cuenta con más de 19.161 miembros registrados, de los cuales el 18 % son mujeres (es decir, 3.449).
3. La legislación de Eritrea (a saber, los artículos 404 a 482 del Código Civil de Transición) establece el marco regulatorio para la creación de asociaciones sin fines de lucro que estén orientadas a los resultados, y otorga a los ciudadanos el derecho a formar asociaciones, así como a establecer memorandos de las asociaciones y estatutos. Esas organizaciones tienen sus propias estructuras, cuerpos directivos, programas y fuentes de ingresos. También participan en los programas de desarrollo nacional y contribuyen a ellos. A continuación figuran algunos ejemplos de dichas organizaciones de mujeres:

 • Asociación de Mujeres de Eritrea en el Agronegocio.

 • Asociación de Mujeres Artistas y Artesanas de Eritrea.

 • Asociación de Mujeres Empresarias de Eritrea.

 • Asociación de Mujeres Veteranas de Eritrea.

 Programas y campañas en los medios de comunicación

1. En colaboración con la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, el Ministerio de Información emite dos veces por semana un programa de radio en 5 idiomas locales (tigriño, tigre, árabe, saho y afar) con el eslogan “La voz de las mujeres de Eritrea”. Del mismo modo, los programas de televisión Norit, Seida y Shiebet se emiten dos veces por semana. Asimismo, el periódico oficial (Hadas Eritrea) publica una columna en cuatro idiomas sobre la igualdad de la mujer. Las campañas han servido para sensibilizar a la población contra los prejuicios y los roles estereotipados y sobre los derechos de las mujeres, incluidos sus derechos jurídicos y políticos, y los casos exitosos en materia de empoderamiento económico y desarrollo educativo de las mujeres. Un total de 238 periodistas, conformados por corresponsales regionales (45 %), editores (48,4 %) y técnicos de medios de difusión (34,5 %), contribuyen de manera significativa a transmitir la importancia de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en la sociedad. Además, la revista trimestral sobre mujeres de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea (titulada “Ageizo”, que significa “emancipación de la mujer”) también publica 15.000 ejemplares de cada número para crear conciencia y responsabilidad social acerca de las cuestiones relativas a las mujeres. Además, se produjeron dos documentales sobre la mutilación y la ablación genital femenina y el empoderamiento de las mujeres, que se utilizaron en diversas campañas.

 Otros derechos humanos fundamentales

1. La vida digna de las mujeres representa un elemento central de la estrategia del Gobierno para el sector social, que garantiza su derecho a la educación básica, los servicios de salud, el agua potable y la vivienda. Se garantizan los derechos de las mujeres a adquirir licencias comerciales y sus derechos de usufructo de la tierra. Además, en la legislación de Eritrea (que se examina en detalle en los siguientes artículos) se garantiza su derecho a votar, elegir y ser elegidas. En la actualidad se están celebrando elecciones a nivel de las aldeas y los municipios, así como elecciones a los tribunales comunitarios. Sin embargo, a pesar de que la participación parece ir en aumento, las elecciones aún están celebrándose y no se dispone de datos para incluir en el presente informe.

 Artículo 4: Adopción de medidas especiales

1. Las medidas de acción afirmativa se adoptan como medidas de transición para impulsar la participación igualitaria de las mujeres y tienen por objeto acelerar la igualdad. Se trata de una postura política reflejada en la Carta Nacional, autorizada por la legislación nacional y lo dispuesto en el Decreto núm. 86/1996. Por consiguiente, numerosos ministerios sectoriales aplican medidas institucionales especiales en lo que respecta a las políticas gubernamentales, por ejemplo:

 • Participación pública, política y comunitaria: se reservan a mujeres el 30 % de los cargos electos en las asambleas nacionales, regionales y locales; al menos un puesto en los tribunales comunitarios; el 30 % de los puestos en los equipos de gestión del agua en las zonas rurales; un puesto de personal directivo en las federaciones deportivas; y por lo menos un puesto en los comités encargados de las tierras;

 • Educación: entre los ejemplos y las iniciativas más destacadas se incluyen la imposición de requisitos ligeramente menos exigentes a las niñas para acceder a la educación secundaria, de modo que, mientras que a los niños se les exige una nota media de 2, a las niñas se les pide un 1,8; la reserva de un mínimo del 30 % de las plazas asignadas a las niñas matriculadas en la educación y la formación técnica y profesional; la apertura de guarderías dentro de las escuelas para captar más maestras; la construcción de residencias de estudiantes e internados para promover el acceso de las niñas rurales a la educación; la construcción de instalaciones de saneamiento en las escuelas, incluida la provisión de compresas higiénicas asequibles para las niñas, así como uniformes y libros escolares gratuitos para las más desfavorecidas desde el punto de vista económico, la provisión de bicicletas gratuitas a las niñas con resultados académicos excelentes, la provisión de burros y lonas para facilitar la retirada de agua y, de ese modo, ahorrar tiempo para ir a la escuela, el aprovechamiento de la energía solar y la impartición de clases recuperatorias, entre otras cosas;

 • Economía: se considera que las medidas especiales aplicadas a través de planes de créditos y préstamos alientan a las mujeres empresarias a solicitar préstamos superiores a 30.000 nakfa. Las empresarias no están obligadas a presentar una licencia comercial como aval si cumplen los requisitos correspondientes para cada tipo de préstamo (algo que sí deben hacer los empresarios, en virtud del Programa de Ahorro y Microcrédito de 2016).

 • Salud:

 • La provisión de casas de espera gratuitas para las mujeres embarazadas procedentes de zonas rurales durante al menos las dos semanas previas al parto; el tratamiento gratuito de la fístula obstétrica; la realización gratuita de las pruebas del VIH y la sífilis durante el período de atención prenatal y prestación gratuita de servicios de detección precoz (2014); la adquisición de camillas para el transporte de las madres que están de parto y proceden de zonas remotas y de difícil acceso (2016);

 • La ejecución de programas de capacitación básica en enfermería, que incluyen cursos de obstetricia como requisito para la obtención del grado de educación superior, de modo que todo el personal de enfermería titulado debe estar familiarizado con la gestión de las condiciones previas y posteriores al parto; la impartición de cursos complementarios en el empleo relacionados con el nacimiento y la reanimación neonatal en el marco de los cursos sobre técnicas para salvar vidas;

 • La apertura de guarderías en los centros de salud para los hijos menores de 4 años a fin de facilitar la continuidad en el empleo de las trabajadoras sanitarias;

 • La provisión de tratamientos gratuitos de profilaxis posexposición para el VIH, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos de las mujeres y las víctimas de violación en un plazo de 72 horas, así como de los tratamientos antirretrovirales, que están disponibles en los centros de atención primaria junto con servicios de asesoramiento. Se ha aprobado, y se aplica, una directriz que permite a los jóvenes adolescentes acceder a métodos anticonceptivos sin el consentimiento paterno. En 2014 se adaptó la estrategia relativa a los servicios de salud sexual y reproductiva aptos para adolescentes y jóvenes, que comenzó a ejecutarse en 2017;

 • La introducción del programa comunitario de alimentación terapéutica en las aldeas con miras a resolver los problemas de malnutrición.

 • Desarrollo rural: la instalación de bombas de agua en las proximidades de las aldeas (a fin de reducir las excesivas tareas domésticas de las mujeres y las niñas); la introducción del reasentamiento voluntario de las aldeas dispersas en emplazamientos propicios para la transformación social y el acceso a los servicios sociales (electricidad, agua potable, educación, salud y transporte, entre otros).

1. Todos los ministerios y asociaciones se han comprometido a recopilar datos desglosados por género. El Ministerio de Agricultura y el Programa de Ahorro y Microcrédito han puesto en marcha un nuevo programa de recopilación de datos que ha transformado su mecanismo de recopilación de datos desde mediados de 2017.

 Artículo 5: Medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta

1. Uno de los seis objetivos básicos establecidos en la Carta Nacional del Frente Popular para la Democracia y la Justicia es el renacimiento cultural y la justicia social. En el artículo 5 de la Carta Nacional (página 35) se dispone lo siguiente: “nos esforzamos por hacer de Eritrea un país justo e igualitario, en el que se respeten la dignidad y los derechos humanos básicos de las mujeres, los trabajadores, los niños, los refugiados, las personas con discapacidad y otras personas que merecen asistencia”. Por eso, tanto en las políticas como en la práctica se reivindica el principio de transformar los tejidos sociales para dar cabida a las mujeres por igual y evitar los prejuicios y los roles estereotipados. De conformidad con la política gubernamental establecida, se han revisado estrictamente todas las leyes nacionales y se han derogado o enmendado todos los artículos, cláusulas, afirmaciones, adjetivos e incluso términos que discriminaban y menospreciaban a las mujeres, y se han promulgado nuevas leyes que promueven los derechos de las mujeres, como la abolición de las prácticas de mutilación genital femenina, así como leyes sobre los derechos de sucesión, la propiedad de la tierra, el matrimonio y el divorcio.
2. Una de las iniciativas más importantes consiste en la continua transformación cultural concertada, que tiene en cuenta la igualdad de género y la mayor participación de la mujer en todos los aspectos de la vida. Esto incluye la consolidación de una educación adecuada, que considere el empoderamiento de la familia como un sistema de institución social y comprenda además el emergente sistema educativo nacional y su papel en la promoción del conocimiento, las capacidades y aptitudes profesionales y el cambio de actitud, el servicio nacional y el programa de trabajo estival.
3. También se han adoptado diversas medidas socioculturales para transformar los patrones conexos:

 • La creación de grupos de amigos de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea en todas las regiones, en los que participan los ancianos, los líderes religiosos, los jóvenes y otras personas influyentes con el objetivo de combatir los prejuicios culturales;

 • La gran importancia otorgada a las artes teatrales, el trabajo literario, la música, la danza, el arte dramático, los festivales comunitarios nacionales celebrados cada año, los festivales juveniles bianuales para desafiar los prejuicios culturales sobre las mujeres. El creciente número de mujeres que son artistas, músicas, directoras de teatro, actrices, poetisas, escritoras, ciclistas, futbolistas, modelos de conducta y ciudadanas ejemplares ha influido en los patrones tradicionales y la mentalidad de las comunidades;

 • La revisión de los planes de estudio y del material educativo y la inclusión de diversas modalidades para tener en cuenta las cuestiones de género, promover la educación de las niñas, tipificar como delito los secuestros y la bigamia, entre otras cosas, son ejemplos de intervenciones importantes que contribuyen a modificar los patrones de conducta socioculturales;

 • La introducción, por parte de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos y varios ministerios y organismos gubernamentales, de sistemas de recompensas para modificar los comportamientos de las mujeres y las niñas.

1. En la actualidad, está cobrando impulso un movimiento popular para prohibir la mutilación y la ablación genital femenina y el matrimonio infantil en muchas subregiones. En una declaración oficial dada a conocer el 20 de noviembre de 2016, líderes religiosos, tanto musulmanes como cristianos, en la región central, condenaron categóricamente la mutilación y la ablación genital femenina, el matrimonio infantil y las violaciones, y resolvieron abolir esas prácticas (véase el apéndice). Asimismo, un movimiento popular ha impulsado una movilización total en la región de Anseba. El movimiento comenzó a nivel local en dos subregiones gracias al papel activo de los estudiantes de primaria y secundaria, los líderes religiosos y los ancianos. En una reunión celebrada a nivel regional para prohibir esas prácticas se emitió una declaración, y se acordaron mecanismos de seguimiento. En general, el objetivo principal ha consistido en erradicar completamente la mutilación genital femenina en poco tiempo. La organización y las labores realizadas han dado lugar a la eliminación total de los casos de mutilación y ablación genital femenina en aldeas situadas en las subregiones de Habero y Asmat (región de Anseba), que son comunidades predominantemente musulmanas. En la región septentrional del mar Rojo también se ha iniciado un movimiento similar y se han emitido declaraciones parecidas en las subregiones de Nakfa y Afabet.
2. Los remanentes de las costumbres y tradiciones que discriminan a las mujeres siguen siendo un reto para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, a través de la participación igualitaria en el empleo y el acceso en pie de igualdad a la educación, se están comenzando a rechazar los roles estereotipados, lo que supone un avance prometedor. Además, las mujeres se están organizando en el seno de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea y otras asociaciones nacionales y grupos de presión para hacer valer sus derechos y contribuir a transformar la sociedad.

 Tipificación de todas las formas de violencia

1. La violencia contra las mujeres está prohibida por ley, ya que tiene repercusiones psicológicas, físicas, económicas y sociales. La violación, la mutilación genital femenina, la agresión física y el matrimonio antes de la mayoría de edad (fijada en 18 años) constituyen delitos punibles en virtud del Código Penal de Transición de Eritrea. En la legislación nacional no se hace referencia a la violación conyugal. Por otra parte, el artículo 636 del Código Civil de Transición de Eritrea exige el respeto, la prestación de apoyo y asistencia y la fidelidad entre los cónyuges.
2. Cualquier persona que cometa un delito relacionado con la violencia contra las mujeres, como la violación (art. 589), los delitos sexuales acompañados de actos violentos de distinta magnitud (arts. 590 a 599), las agresiones físicas (art. 537), las lesiones graves (arts. 538 y 539), la mutilación y la ablación genital femenina (art. 4 del Decreto), es llevada ante un tribunal por la fiscalía, y todas las causas penales son debidamente juzgadas sólo por los tribunales penales. No está permitida la mediación de los ancianos de la comunidad o los líderes religiosos.
3. Los casos de violación son competencia del tribunal superior y no de los tribunales inferiores (como los tribunales comunitarios y regionales), ya que constituyen delitos graves. Los padres de la víctima o la propia víctima presentan sus denuncias ante la policía inmediatamente después de que el delito se produzca. La práctica específica consolidada por los agentes del orden consiste en registrar la denuncia de violación de la víctima y, simultáneamente, remitir a la víctima a un puesto sanitario. De ese modo, la víctima recibe una inyección de profilaxis posexposición en un plazo de 72 horas como medida preventiva contra el VIH/sida. Los informes de la comisaría de policía y del puesto sanitario se remiten posteriormente a la fiscalía para que adopte medidas inmediatas de detención del perpetrador y haga un seguimiento de las acciones judiciales. Como parte de la reparación civil, se conceden indemnizaciones por daños morales y materiales, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3, artículos 2090 a 2161, del Código Civil de Transición de Eritrea.

 Procedimientos probatorios, médicos y forenses

1. Los investigadores de la policía llevan a cabo los procedimientos forenses, mientras que los profesionales sanitarios se encargan de realizar los reconocimientos médicos, de conformidad con los procedimientos normalizados aplicables en virtud de la ley. Las pruebas forenses recogidas por la Dependencia Forense de la Fuerza de Policía de Eritrea y el informe elaborado por el centro de salud se presentan a la fiscalía para que los tribunales adopten las correspondientes medidas legales. La escasez de laboratorios y equipos forenses modernos constituye un problema importante.

 Campañas para combatir la violencia contra las mujeres

1. Como parte de las medidas para corregir los estereotipos de género en todas las esferas de la vida, se han puesto en marcha programas masivos de concienciación y sensibilización en las instituciones gubernamentales, las asociaciones cívicas nacionales y las comunidades en general a fin de combatir los estereotipos de género. Las administraciones nacionales, regionales y locales participan en la organización de campañas, a través de obras de teatro, desfiles, espectáculos culturales y otras actividades, y han contribuido a poner en entredicho las actitudes y los estereotipos existentes. En consecuencia:

 • Durante el período que abarca el informe, se celebraron unos 7.842 seminarios, campañas y talleres sobre los derechos sociales, jurídicos y políticos de las mujeres, que estuvieron dirigidos al público en general y contaron con la participación de 152.729 personas, el 24 % de las cuales eran hombres. Los comités contra la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil celebraron unas 423 reuniones con objeto de elaborar planes de acción y organizaron campañas sobre las prácticas tradicionales nocivas y las enfermedades transmisibles (como la malaria, la tuberculosis y el VIH/sida), que estuvieron dirigidas a más de 300.000 ciudadanos;

 • Cada año, durante el mes de noviembre, se celebra en todo el país la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, encabezada por la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea en colaboración con las partes interesadas. Esa campaña ha servido para crear mayor conciencia y responsabilidad en materia de violencia por razón de género, como la mutilación y la ablación genital femenina, el matrimonio infantil, la violación y otras formas de violencia;

 • El Día Internacional de la Mujer se celebra como fiesta nacional y se utiliza para movilizar a las comunidades, familias y ciudadanos de Eritrea en pro del respeto y la protección de los derechos de las mujeres;

 • El Día Internacional de la Niña, coordinado por la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, el Ministerio de Educación y el UNICEF, se celebra cada año desde 2017 y se utiliza como plataforma para promover la educación de las niñas.

 Promoción de medidas estructurales y sistémicas

1. La puesta en marcha a nivel comunitario desde 2006 de comités contra la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil representa una estrategia innovadora y eficaz para combatir y eliminar esas prácticas tradicionales nocivas. En todo el país, actualmente existen un total de 548 comités que trabajan eficazmente y funcionan a todos los niveles, a saber: 6 a nivel regional con 70 miembros (82,9 % hombres), 82 a nivel subregional con 798 miembros (73,6 % hombres) y 460 a nivel de aldeas y municipios con 3.666 miembros (61,7 % hombres).
2. También se ha modificado la figura de las parteras tradicionales para que actúen como agentes de cambio en las comunidades y hagan campaña contra la mutilación genital femenina. Se han llevado a cabo campañas específicas de concienciación, así como reuniones de parteras tradicionales para consolidar su papel. Las enfermeras y las matronas nunca han estado involucradas en la práctica de la mutilación y la ablación genital femenina, y se hace todo lo posible para asegurar su integridad y su observancia del código deontológico de la profesión.
3. En la actualidad, un Comité Directivo Nacional desempeña un papel impulsor en la lucha general contra esas prácticas, para lo que aúna a todas las partes interesadas, los líderes religiosos, los ancianos, los líderes comunitarios, los ministerios competentes y las autoridades locales. Los comités regionales y subregionales a nivel de base establecidos desde 2006 trabajan en colaboración con el comité técnico establecido en el seno del Comité Directivo Nacional. El Comité Directivo Nacional está integrado por representantes a nivel ministerial y de la presidencia de la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, mientras que los miembros del comité técnico ocupan puestos de dirección general. El Comité Directivo Nacional ha diseñado un enfoque en tres fases, a saber: creación de capacidad, sensibilización y puesta en marcha de campañas, con el fin de erradicar completamente las prácticas de la mutilación y la ablación genital femenina y el matrimonio infantil, y aplicar políticas de tolerancia cero frente a todas las demás formas de violencia contra la mujer en las comunidades.

 Tasa de prevalencia de la mutilación genital femenina y adopción
de medidas para hacer frente a sus efectos

1. En la evaluación de 1995 sobre la prevalencia de la mutilación y la ablación genital femenina entre todas las mujeres y niñas del mundo, se observó una tasa de prevalencia del 95 %, mientras que, en 2002, siguiendo el mismo enfoque, se registró una tasa del 89 %. En la Encuesta sobre la Salud de la Población de Eritrea realizada en 2010 entre el grupo de edad de 15 a 19 años se registró un resultado del 68,8 %. En un estudio específico realizado en 2014 en 135 aldeas, se observó un descenso espectacular del 90 % en la tasa de prevalencia entre las niñas menores de 5 años, que por primera vez fue del 6,9 %, mientras que entre las menores de 15 años se registró una tasa del 18,2 %. Cabe señalar que la tasa de prevalencia en algunas regiones es superior a esa cifra y sigue siendo un problema que requiere un esfuerzo concertado.
2. En el artículo 4 del Decreto núm. 158/2007 se especifican las penas por practicar mutilaciones y ablaciones genitales femeninas, que ascienden a condenas de prisión de dos a tres años y multas de entre 5.000 y 10.000 nakfa. Asimismo, la incitación, promoción y solicitud de la mutilación y la ablación genital femenina son punibles con penas de uno a seis meses de prisión y una multa de 3.000 nafka por complicidad en el delito. En el período que abarca el informe, se llevaron ante los tribunales un total de 250 casos relacionados con la práctica de la mutilación y la ablación genital femenina: de ellos se decidieron o fallaron 163, mientras que 67 siguen pendientes.
3. Los informes elaborados por la División de Control de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud mostraron que se administró tratamiento profiláctico posexposición para el VIH, las infecciones de transmisión sexual y el embarazo entre víctimas de violación a 175 mujeres en 2015 y a 183 mujeres en 2016. En el sistema de información sanitaria 2 se registró una cifra similar. La tendencia al alza sugiere una mayor concienciación y una mayor preocupación por los hábitos saludables. Además, ahora se goza de un mayor acceso a la salud, ya que los centros de atención primaria disponen de tratamientos antirretrovirales, que administran con el asesoramiento adecuado.

 Casos de violación registrados en todo el país entre 2013 y 2017

|  | *Año* |  |
| --- | --- | --- |
| *Delitos sexuales* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *Total* |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Violación | 152 | 122 | 126  | 160 | 136 | 696 |

*Fuente*: Oficina del Fiscal General, 2017.

1. La encuesta sobre técnicas de muestreo para garantizar la calidad de los lotes, realizada en 2013 por el Ministerio de Salud, documentó el alcance de la violencia de género en Eritrea y observó que se registraban menos denuncias de violación que de violencia física. Sin embargo, dado que la influencia de los comportamientos culturales y tradicionales varía de una región a otra, es necesario tener en cuenta la posible parcialidad de los informantes. Cabe destacar que no se recopiló información sobre las agresiones verbales (véase el anexo 6, cuadro 1).

 Derechos de las mujeres reclusas

1. De conformidad con el artículo 10 del Decreto núm. 1/1991, la Oficina del Fiscal General, entre otras cosas, visita periódicamente las prisiones y otros centros de detención. Además, en virtud del artículo 8 de la Ley de Procedimientos Penales de Transición de Eritrea, la Oficina del Fiscal General está facultada para dirigir las investigaciones de los presuntos delitos que puedan haberse cometido en violación del Código Penal de Transición de Eritrea y de otras leyes y reglamentos pertinentes. La Oficina participa en la investigación de las agresiones sexuales que pueden haber sido cometidas contra mujeres cuando se dispone de información creíble. Además, como parte de su mandato de visitar las prisiones y los centros de detención, la Oficina sigue entrevistando a los detenidos en privado, de modo que crea un entorno propicio para que las mujeres hablen libremente.
2. Las reclusas son vigiladas y supervisadas por funcionarias de prisiones, tratadas por enfermeras y cacheadas por guardias de sexo femenino. Estas condiciones se aplican en todas las comisarías de policía y centros penitenciarios, y se cumplen a rajatabla. Se brinda un trato humano a todas las reclusas, que incluye la prestación de servicios de salud, medicamentos, alimentos, saneamiento e higiene, entre otros. Asimismo, existe un centro penitenciario exclusivo para mujeres que se ajusta a las normas internacionales. En los centros de detención temporal de las comisarías de policía, las mujeres sospechosas que están siendo investigadas también se encuentran separadas y son vigiladas y tratadas por agentes de policía de sexo femenino. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea imparte capacitación para sensibilizar de las cuestiones de género a todo el personal penitenciario de las cárceles de mujeres, y también se utiliza la celebración del Día Internacional de la Mujer como ocasión especial para promover la dignidad de las reclusas.
3. Según el Decreto núm. 1/1991, la Oficina del Fiscal está facultada para investigar y escuchar las quejas de los sospechosos que están siendo investigados y se encuentran bajo custodia policial. Asimismo, existen mecanismos y procedimientos de denuncia en los centros penitenciarios. Cuando se denuncian agresiones sexuales y actos de violencia contra las mujeres, ya sean de índole laboral o general, la Oficina del Fiscal General hace uso de las facultades que le competen, como se explica en el párrafo anterior. Esos casos se gestionan de tal forma que no avergüencen a las víctimas y se evite el estigma social asociado. Además, la Oficina del Fiscal General y sus oficinas regionales ejercen plena autoridad en la investigación de los presuntos delitos perpetrados contra mujeres.

 Artículo 6: Trata de mujeres y explotación de la prostitución

 Esfuerzos de Eritrea en la lucha contra la trata y el contrabando de personas

1. En el contexto de la prolongada politización de las cuestiones migratorias, utilizada por algunas potencias como parte de una postura agresiva, se ha puesto a Eritrea en el punto de mira. Las políticas erróneas y deliberadas aplicadas por algunos países occidentales han contribuido en gran medida a prácticas muy bien organizadas de migración ilegal, contrabando y trata de personas, y han puesto al descubierto el uso terrible y perverso de la migración y la trata de personas. El objetivo malintencionado radica en crear una brecha generacional, atrayendo a las generaciones jóvenes, lo que constituye un crimen contra el pueblo eritreo que exige una mayor rendición de cuentas en el plano internacional. En la carta oficial de 5 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki‑Moon, por el Presidente del Estado de Eritrea, Sr. Isaias Afwerki, se hizo hincapié en esta cuestión. En consecuencia, se solicitó que se realizara una investigación independiente y transparente sobre la “horrible esclavitud” impuesta por las redes de trata de seres humanos y migrantes y sus responsables, con el objetivo de llevar a todos los culpables ante la justicia, pero fue en vano. La delegación de Eritrea reiteró esa posición en su discurso ante la última Asamblea General de las Naciones Unidas y, además, exigió que se indemnizara al pueblo eritreo por las consecuencias de ese horrible crimen.
2. La trata de personas está tipificada como delito en el Código Penal de Transición de Eritrea (artículos 605 a 607). Eritrea es Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la Trata de Personas. El carácter transnacional de la trata y el contrabando de personas afecta a diferentes territorios y sistemas jurídicos y dificulta la detención y el enjuiciamiento de los autores de esos delitos. No obstante, el Gobierno de Eritrea sigue intensificando sus esfuerzos para combatir la trata de personas, también a nivel regional a través de la Iniciativa de Lucha contra la Trata de la Unión Africana y el Cuerno de África. Eritrea también es miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, y ha participado en diferentes iniciativas internacionales, regionales y nacionales para hacer frente a la migración ilegal, la trata y el contrabando de seres humanos, entre ellas:

 • La Convención de Palermo, la Cumbre de La Valeta (Declaración Conjunta y Plan de Acción), el Proceso de Jartum, el proyecto destinado a mejorar la gestión de la migración (Better Migration Management), el Pacto Mundial para la Migración y la UNODC. Se ha creado un comité directivo que actualmente trabaja en estrecha colaboración con el proyecto destinado a mejorar la gestión de la migración;

 • De conformidad con la Convención de Palermo y en el marco del Programa Regional para África Oriental de la UNODC (2016-2021), Eritrea ha intensificado su colaboración con los interesados regionales e internacionales. Con ello se pretende promover la adopción de respuestas eficaces por parte de los Estados miembros de África Oriental ante la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas a nivel jurídico, técnico y de políticas. La UNODC lo hace principalmente a través de su programa regional sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito;

 • Eritrea ha recabado la asistencia de la Oficina Regional de África Oriental de la UNODC en la prevención de la delincuencia organizada transnacional y los actos ilícitos conexos, y se ha ampliado la cooperación, como en los siguientes casos:

 • En colaboración con la UNODC, del 4 al 8 de junio de 2018 se impartió en Asmara un taller de capacitación dirigido a los agentes de policía de Eritrea, que tuvo por objeto mejorar la capacidad técnica y profesional de los agentes de policía para combatir la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y el contrabando. El curso contó con la participación de 31 agentes;

 • En colaboración con la UNODC, del 6 al 9 de agosto de 2018 se llevó a cabo la segunda ronda de un taller de capacitación específicamente diseñado para la “formación de instructores”, que contó con la participación de 16 expertos;

 • Los días 19 y 20 de noviembre de 2018 se celebró en Asmara un taller de capacitación conjunto del Ministerio de Justicia y la UNODC, que estuvo dirigido a expertos en justicia penal, en el que participaron jueces y fiscales procedentes de tribunales y fiscalías de distintos niveles;

 • El 31 de agosto de 2018, el consultor jefe de adquisiciones de la UNODC visitó e inspeccionó la Academia de Policía de Dekemhare y el cuartel general de la policía, de conformidad con el acuerdo alcanzado por ambas partes, con objeto de determinar las deficiencias y la escasez de equipo que dificultaban las actividades de la academia y solventarlas con cargo al presupuesto financiado por la UNODC;

 • Eritrea participó en la conferencia sobre el Pacto Mundial para la Migración celebrada en Marrakech y, a raíz de ello, se organizó en el país un taller sobre la aplicación efectiva de la ley en la lucha contra la delincuencia organizada, dirigido a los países de África Oriental.

 Prostitución

1. Según el artículo 604 del Código Civil de Transición de Eritrea, la explotación habitual con fines de lucro es ilegal, y cualquier persona que, con fines de lucro, se dedique o viva del proxenetismo, la prostitución o la inmoralidad de otra persona, o mantenga, en calidad de propietario o encargado, un prostíbulo, será condenada a penas simples de prisión y multas. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social adopta medidas para garantizar que las mujeres que se dedican a la prostitución no sean discriminadas ni explotadas. La estrategia de comunicación para promover cambios de conducta, dirigida a las trabajadoras sexuales y a las mujeres en situación de riesgo, como las camareras, ha tenido una amplia difusión.
2. La estrategia de comunicación para promover cambios de conducta se redefinió y consolidó en 2014, con objeto de salvaguardar los derechos de las trabajadoras sexuales, asegurar una vida sexual segura, lograr un nivel de subsistencia aceptable y desarrollar una perspectiva de futuro positiva. Para ello, se han adoptado las siguientes medidas:

 • Se impartió capacitación a facilitadores y coordinadores entre pares sobre cómo organizar actividades de educación sobre el VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual, así como sobre otros temas de salud relacionados con la mujer. También se les imparte capacitación en materia de orientación y asesoramiento básicos, la forma de llevar una vida positiva, la historia de la prostitución y los problemas que afrontan las trabajadoras sexuales, entre otras cosas;

 • Se celebraron reuniones grupales bimensuales sobre educación sanitaria, en las que se utilizaron los manuales de educación publicados por el Ministerio de Salud;

 • Los facilitadores entre pares presentan informes mensuales a sus respectivos coordinadores sobre el trabajo realizado. Tras recopilar los informes del grupo, cada coordinador presenta tres informes mensuales al supervisor de los proyectos desplegados en el marco de la estrategia de comunicación del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social para promover cambios de conducta;

 • Se organizó un curso anual de repaso en las seis regiones, en el que se abordaron temas psicosociales y relacionados a la salud a fin de actualizar los conocimientos de los representantes. Al mismo tiempo, se celebra una reunión anual de evaluación y se ha diseñado un plan de acción para el futuro;

 • El Ministerio comparte su informe sobre los progresos realizados en el marco del programa de comunicación para promover cambios de conducta y, a través de reuniones anuales con las partes interesadas (ministerios, administraciones y asociaciones) y con las empresas que prestan servicios, plantea cuestiones relativas al bienestar de las trabajadoras sexuales;

 • Con objeto de fomentar un estilo de vida alternativo, y en colaboración con la Unión Nacional de Jóvenes de Eritrea, se ha formado a 56 mujeres en labores de peluquería, tejido y apicultura, de las cuales 10 se dedican a medios de subsistencia distintos de la prostitución. Además, 15 mujeres abandonaron la prostitución tras casarse y tras comenzar a participar en actividades laborales y comerciales a muy pequeña escala.

 Grupos centrados en las trabajadoras sexuales creados en los últimos cinco años en el marco de la estrategia de comunicación para promover cambios de conducta

| *Variable* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Pares | 566 | 608 | 782 | 804 | 922 | 3 682 |
| Facilitadores entre pares | 25 | 22 | 27 | 31 | 35 | 140 |
| Coordinadores entre pares | 12 | 13 | 15 | 15 | 20 | 75 |
| Supervisores  | 10 | 12 | 12 | 10 | 15 | 59 |

*Fuente*: Health promotion, 2017.

 Segunda parte: artículos 7 a 9

 Artículo 7: Representación de la mujer en la vida política y pública

1. Como se indica en diversos informes, el proceso de elaboración de la nueva Constitución de Eritrea tras la independencia duró unos dos años, ya que estuvo precedido por actividades de educación cívica y amplios debates en todo el país, así como en la diáspora, y fue aprobado por una Asamblea Constituyente conformada por 862 miembros. La trayectoria política que se contemplaba en aquellos días era la de seguir promulgando leyes sobre los diversos aspectos del proceso político de construcción de la nación. No fue posible concluir esas leyes en aquel momento pues, ese proceso natural, en el sentido más amplio de la palabra, se vio interrumpido por la guerra fronteriza con Etiopía que estalló en mayo de 1998. Sin embargo, a finales de 1997, tras la aprobación de la nueva Constitución, se habían celebrado elecciones legislativas a la Asamblea Nacional.
2. Se garantiza, y se aplica, el derecho de las mujeres a votar, elegir y ser elegidas democráticamente. En la Asamblea Nacional, conformada por 150 diputados, las mujeres ocupan el 22 % de los escaños. En virtud del Decreto núm. 86/1996, en las seis regiones también se eligen las asambleas regionales, en las que las mujeres representan de media el 28,7 % del total. Sin embargo, su participación en las asambleas regionales varía de una región a otra (por ejemplo, en la región central es del 34 %, mientras que en la región de Anseba, donde se registra la menor participación, es del 25 %). En la jerarquía inferior de la administración local (a nivel de municipio y de aldea), los miembros de las asambleas y los administradores son elegidos democráticamente por su circunscripción y actualmente las mujeres representan el 37 % de esos cargos. Los administradores subregionales son nombrados o designados por el Ministerio de Administración Local y las mujeres representan el 20 %.
3. La costosa guerra con Etiopía, así como las atroces condiciones de beligerancia permanente que dejó como secuela, han incidido negativamente en el ritmo del proceso político de construcción nacional. En consecuencia, las elecciones y los procesos políticos conexos se mantuvieron en suspenso a medida que las prioridades fueron cambiando y el país tuvo que hacer frente, ante todo, a cuestiones existenciales relativas a la preservación de su soberanía e integridad territorial. De ahí que solo se hayan celebrado elecciones locales y regionales. Las más recientes son las elecciones locales que se están celebrando actualmente en todo el país. Como el proceso todavía está en marcha, aún no se dispone de información detallada sobre la representación de las mujeres, pero hay indicios de que ha aumentado.
4. La representación de las mujeres en otros ámbitos de la vida pública es prometedora. En el sistema judicial, las mujeres representan el 22 % y el 14 % de los jueces en los tribunales superiores y regionales, respectivamente, el 35,89 % de los fiscales y el 37 % de los jueces elegidos en los tribunales comunitarios. En el órgano ejecutivo, la representación de las mujeres en los Ministerios pasó del 17,6 % al 23,5 % (en 2017 se nombró a la Ministra de Trabajo y Bienestar Social) y las mujeres representan el 26,1 % de los Directores Generales; el 10,6 % de los Directores y el 35,4 % de los Jefes de Dependencia.
5. No se ha elaborado un plan de acción nacional para aplicar la resolución
[1325 (2000)](https://undocs.org/sp/S/RES/1325%282000%29) del Consejo de Seguridad, pero se ha realizado una evaluación que se abordará en el futuro. No obstante, en el bienio 2017/18, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y un experto técnico en cuestiones de género, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea organizó un taller de capacitación sobre la magnitud y significación de la resolución [1325 (2000)](https://undocs.org/sp/S/RES/1325%282000%29) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores, en el que participaron miembros de la Unión y el comité de redacción intersectorial de la CEDAW.

 Artículo 8: Representación del Gobierno por las mujeres en el plano internacional

1. La representación de las mujeres en el plano internacional no cambió mucho durante el período sobre el que se informa, y es una cuestión que ha de tenerse en cuenta en lo sucesivo a la hora de reorganizar las funciones e instituciones gubernamentales. Hay una Embajadora y el 10 % de las mujeres en esta esfera se desempeñan como encargadas de negocios y secretarias de las misiones del país. No obstante, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha reforzado su perfil y su capacidad mediante la incorporación de una nueva generación de diplomáticos profesionales jóvenes que trabajan a nivel de sede, y entre los que se cuenta un importante número de mujeres.

 Artículo 9: Nacionalidad

1. En virtud del Decreto núm. 21/1994 sobre la Nacionalidad y la Ciudadanía se garantiza que no haya diferencias entre los hombres y las mujeres en esas esferas. Los niños y las niñas, incluidos los nacidos fuera del matrimonio, tienen derecho a adquirir la ciudadanía eritrea por vía materna. El Decreto sobre la Ciudadanía se aplica estrictamente desde su promulgación. La nacionalidad se concede de dos maneras: por nacimiento y por naturalización. Todo ciudadano, independientemente de su sexo y origen étnico, tiene el derecho fundamental de obtener un número de registro de residencia al nacer y un documento nacional de identidad eritreo a la edad de 18 años, sin discriminación alguna por motivos de género. Las mujeres y las niñas tienen igualdad de acceso y las mismas oportunidades, y no se requiere el consentimiento ni la aprobación del padre o el cónyuge.
2. Conforme a lo dispuesto por el Código Civil de Transición de Eritrea (arts. 47 a 153), es obligatorio registrar el nacimiento y fallecimiento de un niño o niña. El registro del estado civil debe efectuarse oportunamente en un plazo de tres meses en el caso de los nacimientos, y de un mes en el caso de las defunciones y los matrimonios (de conformidad con el art. 62 del Código Civil de Transición). Si el oficial del registro civil no registra el hecho en acta o no se hace declaración del mismo dentro del plazo establecido por la ley, se comete una infracción penal (art. 141/142 del Código Civil de Transición). Según el artículo 623 del Código Penal de Transición de Eritrea, la omisión del registro del nacimiento de un niño por los familiares, médicos, parteros, directores o funcionarios administrativos se castiga con una multa o una pena de prisión simple. Existe un sistema de registro efectivo que abarca lo siguiente:

 • Las administraciones regionales, bajo los auspicios del Ministerio de Administración Local, asumen la responsabilidad de los registros por conducto de sus respectivas oficinas del registro civil. En la actualidad, todos los niños y niñas se registran al nacer en todo el país y se les concede un número de registro de residencia;

 • Al momento del nacimiento o, como máximo, 45 días después, se administra a los niños y niñas la vacuna BCG, y el Ministerio de Salud proporciona una cartilla o registro de vacunación;

 • Es preciso contar con el documento expedido por el registro civil para poder recibir vacunas y para matricularse en cualquier establecimiento educativo del país.

 Parte III: Artículos 10 a 14

 Artículo 10: Las mujeres y la educación

1. El Gobierno del Estado de Eritrea es consciente de que, para lograr el desarrollo sostenible de la nación, es indispensable y esencial contar con recursos humanos bien formados. La educación es un derecho humano fundamental de toda la ciudadanía de Eritrea, y todos los niños y niñas tienen derecho a gozar del mismo acceso y las mismas oportunidades. En este sentido, se promueven consideraciones de equidad para evitar todo tipo de discriminación en la educación. La aplicación se basa en la Política Nacional de Educación (2010), el Marco Nacional sobre los Planes de Estudio (2009), el Programa de Desarrollo del Sector Educativo (2013-2017) elaborado por el Gobierno, y los reglamentos y directrices conexos orientados a su cumplimiento. En todos esos instrumentos se establece el derecho de los niños y las niñas a la educación y se reflejan las obligaciones derivadas de las convenciones y los convenios internacionales pertinentes en los que Eritrea es parte. Por consiguiente, se ajustan a los principios básicos de la CEDAW (artículo 10) en lo que respecta a la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad de la educación a fin de proteger a las personas contra toda forma de discriminación en ese ámbito y garantizar su desarrollo educativo.

 Tasas de matriculación y progresión de las niñas

1. En el período que abarca el informe, el número total de escuelas preescolares oficiales aumentó de 483 en 2013 a 524 en 2017 (7,8 %). Un total de 44.898 niños y niñas se matricularon en el año académico 2016/17, de los cuales el 48,3 % eran niñas. No obstante, es preciso redoblar los esfuerzos, puesto que, en ese mismo año académico, la tasa neta de matriculación escolar fue del 16,8 % (tasa bruta del 18,5 %). Un total de 347.009 estudiantes se matricularon en el nivel primario (el 45,2 % niñas). Las tasas bruta y neta de matriculación de niñas en el ciclo 2012/13 fueron del 96,7 % y el 78,7 %, respectivamente, y en el ciclo 2016/17 fueron del 93,4 % y el 80,4 %, respectivamente. Un total de 158.123 estudiantes se matricularon en la educación media (el 45,8 % niñas). Las tasas bruta y neta de matriculación en este nivel en el año académico 2013/14 fueron del 64,3 % y el 29,1 % respectivamente, y en el ciclo 2016/17 alcanzaron el 79,2 % y el 45,3 %. (Véase el anexo 7, cuadros 2 a 7).
2. El programa de Educación Primaria Complementaria ha cobrado impulso y ofrece a los niños sin escolarizar de entre 9 y 14 años una formación de tres años de duración que es equivalente a la educación primaria formal. Las niñas que viven en zonas rurales remotas y desfavorecidas son importantes beneficiarias del programa. En el ciclo 2012/13, se matricularon en el programa 7.589 niños y niñas, de los cuales 3.247 (el 43,1 %) eran niñas. La matriculación aumentó un 12,3 % en el año académico 2016/17, es decir que se matricularon 8.575 niños, de los cuales 3.994 (el 46,5 %) eran niñas. El programa se ofrece en nueve lenguas y el 85 % de los participantes (39,8 % niñas) han continuado hacia el nivel de enseñanza media.
3. La educación secundaria se ha ampliado acercando las escuelas a las zonas rurales y remotas, con lo que se facilitan las oportunidades académicas y la continuidad en la educación, en particular para las niñas. La tasa de progresión de todos los estudiantes, en general, y de las niñas de zonas rurales y remotas, en particular, se ha garantizado mediante el establecimiento de internados y residencias para niñas. A este respecto, las tasas de deserción y repetición fueron inferiores en el caso de las niñas y las tasas de progresión siguieron siendo más altas. La tasa de deserción escolar en la enseñanza secundaria fue del 8,7 % en el año académico 2012/13 y del 12,8 % en 2016/17 (en 2012/13 fue del 7,7 % para las niñas y 9,4 % para los niños y, en 2016/17, fue del 10,8 % para las niñas y 14,5 % para los niños). Se ha hecho hincapié en la mejora de la educación de las niñas a fin de poder aumentar su participación, retención y rendimiento académico. A raíz de ello, en el año académico 2016/17, el índice de paridad de género fue de 0,93 en la enseñanza preescolar, 0,82 en la enseñanza primaria, 0,85 en el nivel medio y 0,91 en la educación secundaria. El índice de paridad de género en la enseñanza secundaria tuvo un importante aumento, puesto que pasó de 0,76 en 2012/13 a 0,91 en 2016/17. Pese a las medidas adoptadas y los logros alcanzados, es necesario redoblar los esfuerzos para reducir las tasas de deserción y repetición, en particular en los niveles primario y medio.

 Índice de paridad de género

| *Año académico* | *Enseñanza preescolar* | *Enseñanza primaria* | *Enseñanza media* | *Enseñanza secundaria* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| 2012/13 | 0,95 | 0,82 | 0,80 | 0,76 |
| 2013/14 | 0,95 | 0,82 | 0,80 | 0,78 |
| 2014/15 | 0,93 | 0,83 | 0,82 | 0,83 |
| 2015/16 | 0,94 | 0,83 | 0,84 | 0,89 |
| 2016/17 | 0,93 | 0,82 | 0,85 | 0,91 |

*Fuente*: Ministerio de Educación, Eritrea: Essential Education Indicators, 2016/17.

1. Para facilitar la continuidad educativa de los grupos desfavorecidos y de los estudiantes de las zonas remotas y rurales, se ha promovido el uso de internados y residencias para niñas. Durante el período que abarca el informe, un total de 28.288 estudiantes se matricularon en 11 internados (de los cuales el 23,2 %, es decir, 6.579, eran mujeres). Además, las comunidades nómadas disponen de 65 escuelas (algunas en régimen de internado), en las que están matriculados 7.528 estudiantes (el 46 % niñas). En general, es necesario hacer más para aumentar el nivel de participación de las niñas y maximizar la utilización de esas instalaciones. A fin de seguir mejorando la situación educativa de las comunidades nómadas, en particular de las niñas, se elaboró un marco de políticas sobre la educación de las comunidades nómadas, en colaboración con las propias comunidades, el Ministerio de Educación, otros ministerios y organismos bilaterales y multilaterales.

 Educación especial

1. La educación de las personas con necesidades educativas especiales se promueve en una escuela gubernamental para estudiantes con discapacidad visual y dos escuelas no gubernamentales para estudiantes con discapacidad auditiva. Si bien no hay escuelas especiales para estudiantes con discapacidades del desarrollo (como autismo y síndrome de Down), hay 11 escuelas primarias inclusivas en las que esos estudiantes cursan oportunamente sus estudios (169 niñas y 216 niños). Al llegar a los niveles medio y secundario, los estudiantes se integran en el sistema educativo general. Sin embargo, la facilitación del acceso de todos los niños con necesidades especiales a la educación sigue siendo uno de los principales desafíos del sistema educativo.

 Educación especial: matriculación por año y sexo

| *Año académico* | *Educación para estudiantes con discapacidad visual (grados 1o a 5o)* | *Educación para estudiantes con discapacidad auditiva (grados 1o a 5o)* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  | Total | Mujeres | Total | Mujeres |
| 2012/13 | 52 | 13 | 131 | 61 |
| 2013/14 | 49 | 18 | 140 | 67 |
| 2014/15 | 51 | 20 | 145 | 69 |
| 2015/16 | 35 | 17 | 146 | 71 |
| 2016/17 | 35 | 15 | 145 | 40 |

*Fuente*: Ministerio de Educación de Eritrea.

 Ampliación de las escuelas

1. La atención se centra de manera prioritaria en las zonas y los grupos sociales desfavorecidos, y se han realizado esfuerzos y avances continuos para reducir las diferencias entre las zonas rurales y urbanas. La distribución demográfica de la educación en las zonas rurales avanzó considerablemente durante el período que abarca el informe. En el momento de la independencia, en 1991, el número total de escuelas era de 132; en el año académico 2016/17, ese número llegó a 1.987 escuelas (524 de enseñanza preescolar, 970 de primaria, 371 de educación media y 108 de enseñanza secundaria), de las cuales el 80 % están ubicadas en zonas rurales. A pesar de los enormes progresos alcanzados, la situación sigue planteando un desafío importante y se deben intensificar los esfuerzos para suplir las carencias. (Véase el anexo 8, cuadro 8).
2. Se han realizado grandes inversiones en la construcción de escuelas, especialmente en las zonas rurales remotas. El número total de escuelas (de enseñanza primaria y media) pasó de 925 en 2012/13 a 993 en 2016/17, con 68 nuevas escuelas, lo que supone un aumento del 7,3 %, registrado principalmente en las zonas rurales. Por otra parte, la mejora de los internados es una de las estrategias aplicadas para ampliar las oportunidades de los diferentes grupos étnicos y las zonas desfavorecidas. Las iniciativas están dirigidas especialmente a las niñas, y a niños y niñas que se ven afectados por condiciones socioeconómicas poco favorables, la distancia entre el hogar y la escuela, determinadas influencias culturales, la orfandad, diversas discapacidades y el estilo de vida nómada.
3. Una de las principales estrategias aplicadas para reducir las diferencias entre las zonas rurales y urbanas es acercar las escuelas primarias a las zonas y los grupos desfavorecidos. En 2016/2017, el número de alumnos de enseñanza primaria de las zonas rurales era de 209.848, frente a 137.161 en las zonas rurales, y las niñas representaban el 44 %. Sin embargo, en el nivel secundario hay 35.885 estudiantes en las escuelas rurales, frente a 50.736 en las escuelas urbanas, lo que demuestra que se necesita una mayor intervención, a pesar del rápido aumento del número de escuelas secundarias (que ahora constituyen más del 47 % del número total de escuelas de ese nivel).
4. Desde 2003, el último año de la enseñanza secundaria (el 12° grado) se imparte en la Escuela Secundaria Warsay-Yikealo (ubicada en el Centro de Instrucción de Sawa). Esto se debe a la introducción de un nuevo plan de estudios diseñado para mejorar la calidad de la educación, y en el marco del cual la duración de la enseñanza secundaria se amplió de tres a cuatro años. Esta modificación exigía contar con nuevos espacios e instalaciones adicionales para los estudiantes del 12° grado en todas las escuelas secundarias. La disponibilidad de instalaciones y el equipamiento para admitir a decenas de miles de estudiantes de 12° grado a la vez se resolvió estableciendo la Escuela Secundaria Warsay-Yikealo en el Centro de Instrucción de Sawa, la cual pasó a concentrar a todos los estudiantes una vez que finalizaran el 11° grado de educación secundaria en sus respectivas escuelas. Gracias a la confluencia de niños de diversos orígenes étnicos, geográficos y culturales, la escuela posibilita interacciones sociales en las que los estudiantes pueden compartir diferentes experiencias y así fortalecer su unidad. También permite que todos los estudiantes compitan en pie de igualdad en el examen de finalización de la enseñanza secundaria.
5. La Escuela Secundaria Warsay-Yikealo sigue el plan de estudios nacional y su control, gestión y supervisión están enteramente a cargo del Ministerio de Educación. Todos los docentes y supervisores forman parte del personal civil del Ministerio, y el objetivo es preparar a los estudiantes para el examen nacional de finalización de la educación secundaria. Una vez superado el examen nacional, los estudiantes completan su adiestramiento en el Servicio Nacional durante tres meses bajo la supervisión de instructores militares responsables, y, posteriormente, se matriculan en diferentes instituciones de enseñanza superior o de formación técnica y profesional, en función de los resultados obtenidos en el examen nacional de finalización de la educación secundaria. De todos modos, se está aplicando una política de aprovechamiento máximo para que nadie se quede atrás en lo que respecta a la educación, la formación y el empleo, según la cual los estudiantes tienen garantizadas múltiples vías de oportunidad y continuidad en función de su desempeño, como se indica a continuación:

 • Quienes aprueban el examen se matriculan en instituciones de enseñanza superior, continúan su educación en los niveles de licenciatura y diplomatura, y después de la graduación son asignados a diversos organismos gubernamentales e instituciones nacionales;

 • Los estudiantes que no obtienen calificaciones satisfactorias para ser admitidos en las instituciones de educación superior mencionadas anteriormente, continúan en el Centro Sawa de Educación Técnica y Profesional, donde adquieren conocimientos técnicos de nivel medio, tras lo cual se les asigna de manera similar a los lugares de trabajo;

 • Quienes obtienen calificaciones insatisfactorias tienen la oportunidad de adquirir el nivel mínimo de conocimientos profesionales prácticos preparándose durante un año en el nuevo centro de formación profesional, en torno a algunos de los proyectos de desarrollo transformador del Gobierno (que admiten a más de 6.000 aprendices a la vez), y obtienen directamente un empleo en el mercado laboral.

1. Asimismo, el Centro de Instrucción de Sawa y el Servicio Nacional se han convertido en una institución orientada a la enseñanza y la preparación de los jóvenes en la que pueden proseguir su educación y capacitación y obtener empleo. Además de ser el lugar donde se imparte el 12° grado de la educación secundaria como preparación para el examen de finalización de la enseñanza secundaria en la Escuela Secundaria Warsay-Yikealo, también alberga el Centro de Formación Profesional de Sawa, establecido en 2007. El Centro cuenta con cinco escuelas de formación profesional y ofrece 19 especializaciones a más de 3.000 estudiantes en cada ciclo.
2. También se imparte educación y formación técnica y profesional en campos como la agrimensura, la carpintería, la mecánica, la electricidad y la informática en los programas de dos años de duración que ofrecen las ocho escuelas de formación técnica y profesional una vez finalizados los diez años de educación secundaria. Las niñas representan el 47,1 % de los estudiantes matriculados en los programas de educación y formación técnica y profesional y el 52,6 % del alumnado del Centro de Formación Profesional de Sawa, lo cual se considera un avance importante en el logro de la paridad de género en las disciplinas técnicas.

 Docentes mujeres

1. El número total de docentes asciende a unos 15.855 (de los cuales el 31,3 % son mujeres). La representación de las mujeres en la enseñanza primaria es del 30,6 % y en la secundaria del 23 %. En las escuelas técnicas, la proporción de mujeres aumentó del 15,7 % en 2012/13 al 20,6 % en 2016/17. Pese a las iniciativas emprendidas, es necesario un mayor esfuerzo para mejorar la representación de las mujeres en la gestión del sistema escolar como directoras y supervisoras. La mayoría de las directoras pertenecen al nivel primario (4,6 % del total), y no hay directoras en la enseñanza secundaria. (Véase el anexo 8, cuadro 9).
2. En 2013, el Community College of Education de Asmara dejó de ser un departamento y se convirtió en una verdadera institución superior de formación de docentes que ofrece programas a nivel de diplomatura, lo cual constituye un gran avance para ampliar el cuerpo docente y mejorar su calidad. El número de mujeres que reciben formación en esa institución aumentó de 230 (31,9 %) en 2012/13 a 416 (48,5 %) en 2016/17, lo que ha incrementado la representación de las docentes mujeres.

 Educación superior y paridad de género

1. La igualdad de derechos y oportunidades está garantizada, y la matriculación de mujeres en la educación superior ha mejorado en las siete instituciones que ofrecen ese tipo de formación (el Instituto Eritreo de Tecnología, el Instituto Superior de Ciencias Empresariales y Economía, el Instituto Superior de Artes y Ciencias Sociales, el Instituto Superior de Ciencias de la Salud de Asmara, el Instituto Superior de Ciencia y Tecnología Marinas, el Instituto Superior de Agricultura de Hamelmalo y la Escuela de Medicina y Odontología de Orotta). La participación de las mujeres en la educación superior ha aumentado del 32,8 % en 2013/14 al 42,4 % en 2016/17. La motivación profesional y de movilidad social de las estudiantes y el aliento que reciben de sus familias y comunidades ha impulsado su mayor participación en las instituciones de enseñanza superior. Además, ha aumentado el número de mujeres interesadas en ámbitos como la ciencia y la tecnología y las esferas relacionadas con la agricultura, lo que indica un giro radical en las trayectorias profesionales tradicionales.
2. En los últimos tres años académicos, se concedieron oportunidades educativas a unos 31.786 estudiantes en los niveles de maestría, licenciatura, diploma y certificado. Hay una importante representación anual media de mujeres, que asciende a cerca del 42,4 %. En el año académico 2017/18, la participación a nivel de sector llegó al 50,4 % en ciencia y tecnología marinas, 50,5 % en agricultura, 41,6% en ciencia y tecnología, 44,5 % en ciencias de la salud, 44,3 % en ciencias empresariales y economía y 43,4 % en artes y ciencias sociales. Ese mismo año, el 48,7 % (5.267 estudiantes) cursaron estudios en el Instituto de Ciencia y Tecnología (8,4 puntos porcentuales más que el año anterior). Este cambio representa un logro importante en la formación de capital humano que pone de relieve resultados positivos en cuanto a la paridad de género.
3. El Gobierno concede becas de manera periódica para programas de maestría y doctorado. Sin embargo, la participación de las mujeres es muy baja y exige un análisis serio. Durante el período que abarca el informe, se otorgaron 257 becas a auxiliares graduados y otros profesores de las instituciones de enseñanza superior para cursar estudios de maestría con una baja representación femenina de aproximadamente el 8,5 %. Además, de un total de 45 candidatos a programas de doctorado, solo 3 eran mujeres. Por otra parte, los intentos de contratar auxiliares graduadas han sido mínimos hasta ahora y es preciso prestar una mayor atención a esta cuestión. Sin embargo, la participación de las mujeres profesionales en la esfera de la investigación ha mejorado. Por ejemplo, las mujeres tienen una alta participación (31 % del total) en el Instituto Nacional de Investigación Agrícola del Ministerio de Agricultura, en el que realizan actividades de investigación para distribuir a los agricultores suministros probados y difundir mejores prácticas en materia de ciencia animal, recursos naturales y cultivos mejorados.

 Educación no formal y de adultos

1. El Departamento de Educación No Formal y de Adultos ofrece oportunidades educativas y de formación en materia de alfabetización y postalfabetización. El Programa de Alfabetización, que está orientado especialmente a los adultos y a los niños y jóvenes que no asisten a la escuela, se ofrece en la lengua materna y se centra en la adquisición de nociones elementales de aritmética y la alfabetización, mientras que el Programa de Postalfabetización integra las ciencias y los estudios sociales. La mayoría de los participantes han sido mujeres: en 2013/14 constituyeron el 88,1 % (41.216 asistentes) y, en 2016/17, el 88,7 % (35.690 asistentes). La tasa media de finalización en el período comprendido entre los ciclos 2013/14 y 2016/17 fue del 74.5 % (véase el anexo 9, cuadro 10). La mayoría de las clases de alfabetización se imparten en las zonas rurales y el 40 % del cuerpo docente son mujeres. En la actualidad, la tasa de alfabetización a nivel nacional ha alcanzado el 80 %.
2. Se han ofrecido oportunidades para continuar la educación en los niveles medio y secundario a adultos y jóvenes que habían interrumpido su formación por distintas razones. Las principales beneficiarias de este programa son mujeres. Durante el año académico 2016/17 se matricularon un total de 6.034 personas, de las cuales el 35,9 % eran niñas.

 Actividades deportivas, culturales y de salud

1. Se promueven actividades deportivas, culturales y de salud a nivel regional y subregional, así como en escuelas e instituciones de educación superior. Las actividades escolares que complementan el plan de estudios abarcan diversos deportes y actividades culturales. Hay una importante participación de niñas en fútbol, baloncesto, ciclismo, atletismo y juegos de interior, y no se discrimina por motivos de sexo. Hay 13 federaciones deportivas activas en diferentes disciplinas deportivas, cuyos órganos son elegidos cada cuatro años y en los que al menos un puesto debe ser ocupado por una mujer, mientras que para el resto de los puestos las mujeres pueden competir libremente con los hombres. Recientemente se ha creado una oficina de asuntos deportivos de la mujer en la Comisión de Deportes y Cultura, y se ha designado a una experta para que supervise la participación de las mujeres en los deportes y coordine las iniciativas y los recursos de las diversas instituciones, actividades y federaciones. Se observa un auge de talentos femeninos en deportes como el fútbol, el ciclismo, el baloncesto, el voleibol, el tenis de mesa y el bádminton. Algunas ciclistas eritreas también han participado en competiciones continentales e internacionales. El avance es prometedor, pero se debe hacer más.
2. La preparación para la vida forma parte del programa extracurricular. Aborda cuestiones relacionadas con la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, el VIH/sida y la menstruación, fomentando así la confianza de las alumnas, y promueve una vida digna y los derechos que ella comporta. La Unión Nacional de Mujeres de Eritrea realiza actividades de formación en materia de género y salud en al menos cinco escuelas de cada región, y se ha capacitado a unos 13.275 estudiantes y 6.927 mujeres de tres regiones.
3. En colaboración con el proyecto mundial del UNICEF titulado “WASH in Schools for Girls” (2017), se llevó a cabo un estudio sobre la gestión de la higiene menstrual en las escuelas de enseñanza media de Eritrea, con el objetivo principal de determinar cuáles eran las dificultades que tenían las niñas que asistían a las escuelas durante el período menstrual y formular recomendaciones para afrontar esas dificultades. A raíz de ello se preparó un manual, que se ha utilizado como material de referencia e información para los docentes y otros interesados.

 Artículo 11: Las mujeres y el empleo

1. La Carta Nacional de Eritrea de 1994 establece expresamente que en el país no habrá ningún cargo reservado exclusivamente para hombres que no pueda ser ocupado por mujeres. Por lo tanto, no hay segregación desde el principio a nivel de política. En el marco de esta política, la medida legislativa adoptada fue el Decreto núm. 118/2001 sobre el Trabajo, en cuyo artículo 65 1) se prohíbe claramente la segregación ocupacional al establecer que no se puede discriminar a las mujeres en el empleo y la remuneración por razón de su sexo.
2. No hay ninguna forma de discriminación ocupacional que impida que las mujeres empleadas desempeñen determinadas ocupaciones. Según estudios recientes, en 2015/2016 había 1.435.886 personas empleadas en Eritrea (51 % mujeres). Además, 52.642 personas estaban desempleadas (3,5 % de la población activa total y 3,7 % correspondiente a las mujeres). La distribución ocupacional de los hombres y las mujeres difiere en cuanto a su alcance. Las mujeres están excesivamente representadas en los sectores de los servicios y el comercio (18,9 %), las artesanías y los oficios conexos (13,3 %) y el sector de los servicios administrativos (6,9 %). Al analizar las tasas de empleo informal, se observa que, en general, estas son más altas en el grupo de 35 a 44 años. Del total de la fuerza de trabajo integrada por personas en edad de trabajar, alrededor del 31,5 % están empleadas en el sector informal (31,5 % mujeres y 27,3 % hombres).

 Participación de hombres y mujeres en la fuerza laboral

| *Distribución numérica y porcentual de la fuerza de trabajo* |
| --- |
|  |  |  |  |
| Sexo | Población en edad de trabajar | Fuerza de trabajo | Tasa de participación en la fuerza de trabajo |
| Hombres | 883 460 | 732 820 | 83,9 |
| Mujeres  | 1 038 050 | 755 708 | 72,8 |

*Fuente*: Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, 2015-2016.

 Ocupaciones con el mayor nivel de empleo

| *Las 9 ocupaciones principales* | *Total* | *Hombres*  | *Mujeres* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Eritrea | 100 | 100 | 100 |
| 1 | Trabajadores de los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca | 42,6 | 42,8 | 42,4 |
| 2 | Trabajadores del sector de los servicios y las ventas | 13,7 | 8,4 | 18,9 |
| 3 | Técnicos y profesionales asociados | 11,6 | 19,7 | 3,7 |
| 4 | Trabajadores del sector de la artesanía y oficios conexos | 10,2 | 7 | 13,3 |
| 5 | Ocupaciones elementales | 8,3 | 8 | 8,6 |
| 6 | Profesionales | 5,5 | 6,1 | 4,8 |
| 7 | Personal de apoyo administrativo | 5,3 | 3,7 | 6,9 |
| 8 | Operarios y montadores de instalaciones y equipos mecánicos | 1,6 | 2,8 | 0,3 |
| 9 | Directores | 1,2 | 1,3 | 1,1 |

*Fuente*: Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, 2017.

1. El Decreto sobre el Trabajo brinda protección e impide la discriminación por motivos de sexo en el empleo y la ocupación. En el artículo 65 1) se establece que no se puede discriminar a las mujeres por razón de su sexo. Una empleada que sea objeto de discriminación por razón de género puede presentar una denuncia directamente ante el Ministro fundamentada en el artículo 65 2), y tiene derecho a apelar ante el Tribunal Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 3) del Decreto. Además, en el Decreto se garantiza la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Según el artículo 4 1/2), los salarios se determinan por convenio colectivo y el empleador debe pagar el mismo salario inicial por el mismo tipo de trabajo. Por lo tanto, las empleadas están protegidas jurídicamente. No obstante, en el sector privado se observan indicios de discriminación en relación con la igualdad de oportunidades y de remuneración, entre otras cosas, que siguen constituyendo un reto para las actividades de inspección del departamento de trabajo y exigen más medidas.
2. Las infracciones cometidas en violación del Decreto sobre el Trabajo (art. 157) son juzgadas por el tribunal laboral de primera instancia. Las violaciones de la dignidad del empleado (art. 203), las cuestiones relacionadas con la salud y seguridad ocupacional (art. 20 4)), las prácticas laborales injustas, la discriminación por motivos de raza, color, origen social, nacionalidad, sexo, orientación política o religión (art. 118 7)) son llevadas ante la justicia. Pese a que en el Decreto no se aborda de manera directa y explícita la cuestión del acoso sexual, esa conducta constituye un delito punible en virtud del Código Penal de Transición de Eritrea.
3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto sobre el Trabajo, un solicitante de empleo puede presentarse para ocupar un puesto de trabajo ante la dependencia de servicios de empleo del Ministerio o una agencia de empleo privada o directamente ante el empleador. Pese a que el reglamento sobre las agencias de empleo privadas aún está en proceso de redacción, el empleo puede garantizarse a través de los otros dos métodos, y, en caso de discriminación por motivos de sexo, podría aplicarse en última instancia la protección establecida en el artículo 118 7) del Decreto.

 Artículo 12: Las mujeres y la salud

1. El Gobierno de Eritrea realizó enormes esfuerzos para promover el acceso equitativo y servicios de salud de calidad, centrándose especialmente en la atención primaria de la salud, la cual consta de tres niveles: los puestos sanitarios, que prestan servicios a entre 5.000 y 10.000 personas, los centros de salud, que abarcan a entre 10.000 y 50.000 personas, y los hospitales comunitarios, que brindan servicios a entre 50.000 y 60.000 miembros de la población. Hasta ahora, este sistema ha permitido ofrecer servicios de salud a más del 60 % de la población que vive en un radio de
5 km de un centro de salud y al 80 % de las personas que viven en un radio de 10 km de esos centros (en el momento de la independencia, en 1991, era del 8 %). Los servicios de promoción, prevención y curación relativos a la salud maternoinfantil forman parte del conjunto de servicios básicos de atención primaria de la salud, que, en su mayor parte, se ofrecen de manera gratuita o a un precio nominal asequible.

 Atención prenatal, atención posnatal y partos atendidos en centros de salud

1. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, basado en las encuestas realizadas en 2013 y 2017 aplicando la técnica de muestreo para garantizar la calidad de los lotes, encuestas poblacionales representativas a nivel nacional que el Ministerio de Salud lleva a cabo periódicamente, en 2017, la proporción de madres de niños de entre 0 y 11 meses de edad que realizaron al menos una consulta de atención prenatal durante el último embarazo fue del 96 % y el porcentaje de partos atendidos en centros de salud fue del 62 %.

 Datos sobre la atención prenatal, la atención posnatal y los partos atendidos en centros de salud

| *Servicios de maternidad* | *Encuesta por muestreo de 2013* | *Encuesta por muestreo de 2017* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Proporción de madres de niños de entre 0 y 11 meses que presentaron cartillas de salud materna | 64 | 62 |
| Proporción de madres de niños de entre 0 y 11 meses que realizaron al menos una consulta de atención prenatal durante el último embarazo | 93 | 96 |
| Proporción de madres de niños de entre 0 y 11 meses que realizaron al menos cuatro consultas de atención prenatal durante el último embarazo  | 61 | 61 |
| Proporción de madres de niños de entre 0 y 11 meses que realizaron consultas de atención prenatal durante el primer trimestre del embarazo | 30 | 30 |
| Partos atendidos en centros de salud | 55 | 62 |
| Proporción de madres de niños de entre 0 y 11 meses que recibieron atención posnatal de personal sanitario cualificado dentro de los siete días posteriores al parto | 88 | 82 |
| Proporción de madres de niños de entre 0 y 11 meses que recibieron atención posnatal de personal sanitario cualificado dentro de los dos días posteriores al parto | 82 | 83 |

*Fuente*: Ministerio de Salud, 2017.

 Número de embarazadas que recibieron atención prenatal, por año

| *Atención prenatal* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| Primera visita, en cifras | 90 017 | 87 588 | 93 270 | 79 414 | 87 112 |
| Cobertura de la primera visita de atención prenatal | 66,2 | 62,6 | 64,8 | 53,5 | 57,6 |

*Fuente*: Base de datos del sistema de información sanitaria 2 del Ministerio de Salud.

1. El Programa Ampliado de Inmunización se aplica con un éxito notable en Eritrea, y ha logrado tasas de cobertura vacunal prácticamente universales (98 %). Además, el 17 de octubre de 2009, Eritrea fue galardonada por la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización en Hanói por su elevada y sostenida cobertura vacunal. Según la información registrada en las cartillas de vacunación y la facilitada por las madres, el 95,4 % de las madres ha recibido al menos dos dosis de la vacuna anatoxina tetánica y el 76,8 % ha recibido las cinco dosis de esa vacuna. Los servicios de atención de la salud maternoinfantil se utilizan eficazmente, con una cobertura de atención prenatal fiable, y los programas de vacunación se ejecutan con resultados positivos.

 Planificación familiar

1. Si bien la tasa global de fecundidad descendió de 6,1 bebés en 1995 a 4,8 en 2002, se mantuvo invariable hasta 2010 (conforme a la Encuesta de 2010 sobre la Salud de la Población de Eritrea), pero descendió a 4,0 en 2017 (según datos de 2018 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)). La Encuesta de 2010 sobre la Salud de la Población puso de relieve que, de las mujeres casadas actualmente, el 8 % utilizaba alguno de los métodos disponibles, el 7 % utilizaba métodos modernos y solo el 1 % empleaba el método tradicional. Según la encuesta por muestreo correspondiente a 2017, el 69 % de las madres de niños de entre 0 y 11 meses tuvieron su último embarazo planificado y el 6 % evitaba el embarazo utilizando métodos anticonceptivos modernos. Las tasas de planificación de los embarazos varían en las diferentes regiones y fueron del 72 % en Anseba, el 80 % en la región meridional, el 46 % en Gash Barka, el 87 % en la región central, el 60% en la región del Mar Rojo Septentrional y el 88% en la región del Mar Rojo Meridional.

 Servicios de anticoncepción

1. El método de planificación familiar preferido es la administración de Depo-Provera, una hormona que se inyecta de forma gratuita. Por otra parte, el uso de implantes Norplant y preservativos masculinos ha aumentado. Sin embargo, la utilización de métodos de planificación familiar sigue siendo baja. La encuesta por muestreo de 2013 indicó que el 59,8 % de los hospitales y el 56,1 % de los centros de salud de nivel primario del país estaban en condiciones de prestar servicios de planificación familiar. En 2014, se aprobaron los servicios de salud sexual y reproductiva aptos para adolescentes y jóvenes, que comenzaron a ofrecerse en 2017. El Ministerio de Salud dispone de una directriz escrita que permite el uso de anticonceptivos por los adolescentes sin el consentimiento de los padres (Cuenta Atrás para 2015).

 Uso de la planificación familiar, por método y año

| *Método de planificación familiar* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
| Usuarias de preservativos femeninos | 52 | 57 | 380 | 129 | 30 |
| Usuarias de inyecciones de Depo-Provera | 60 796 | 36 502 | 21 966 | 36 951 | 55 564 |
| Usuarias de inyecciones de Noristerat | 231 | 175 | 232 | 156 | 170 |
| Usuarias de dispositivos intrauterinos | 192 | 317 | 179 | 285 | 170 |
| Usuarios de preservativos masculinos | 9 115 | 12 955 | 19 387 | 14 578 | 19 564 |
| Usuarias de implantes Norplant | 17 | 9 | 15 | 27 | 112 |
| Usuarias de píldoras de baja dosis | 6 074 | 20 156 | 15 913 | 15 520 | 13 915 |
| Usuarias de píldoras que contienen solo progestina | 3 654 | 4 178 | 2 109 | 3 136 | 3 340 |
| Número total de derivaciones  | 160 | 194 | 50 | 77 | 274 |
| Consultas solo para fines de información y asesoramiento | 3 443 | 2 849 | 1 753 | 1 979 | 2 910 |

*Fuente*: Sistema de información sanitaria 2 del Ministerio de Salud, 2017.

 Atención en casos de aborto y posterior al aborto

1. La mayoría de los casos de aborto para los que se necesitó tratamiento fueron abortos espontáneos y con complicaciones. Se impartieron cada año cursos relativos a la gestión de la atención en casos de aborto y posterior a los abortos para 200 trabajadores sanitarios (enfermeros y enfermeras parteros y auxiliares) sobre conocimientos para salvar vidas. Puesto que el aborto está prohibido por ley, los casos de aborto aprobados por médicos y la atención posterior a los abortos siguieron siendo limitados, pero se gestionaron de conformidad con las directrices del Ministerio de Salud.

 VIH/sida y otros problemas de salud

1. Según la Encuesta de 2010 sobre la Salud de la Población, la prevalencia del VIH en la población general ese año fue del 0,93 %, la prevalencia entre las mujeres de 15 a 19 años fue del 0,2 % y se registró una prevalencia elevada, del 2,9 %, entre las mujeres que estaban a finales de la treintena. La Encuesta Nacional de 2017 sobre el VIH, la Sífilis, la Hepatitis B y C y la Vigilancia Centinela Prenatal, realizada por el Ministerio de Salud, reveló que la prevalencia general estimada del VIH entre las embarazadas de 15 a 49 años que recibían vigilancia centinela prenatal para su primer embarazo en 2017 fue del 0,65 %. El análisis de las tendencias de los resultados de la vigilancia centinela prenatal puso de relieve que la tasa de infección por el VIH entre las embarazadas en Eritrea había descendido de manera constante y notable en los últimos 15 años. La prevalencia disminuyó considerablemente del 2,4 % en 2003 al 0,65% en 2017, con una tasa media anual de disminución del 5,2 %.

 Otros problemas de salud y su relación con las mujeres

1. En julio de 1999 se puso en marcha la Estrategia para Hacer Retroceder la Malaria, y, desde entonces, la morbilidad general derivada de esa enfermedad ha disminuido un 90 %, al tiempo que la mortalidad general lo ha hecho en un 86 %. A este respecto, la Unión Africana ha reconocido el logro ejemplar de Eritrea, y, el 30 de enero de 2016, el país recibió el Premio Alma a la Excelencia en la Lucha contra la Malaria. Actualmente, Eritrea está preparándose para iniciar la fase previa a la eliminación en el control de la enfermedad.
2. La diarrea es una de las tres causas principales de mortalidad entre los niños menores de 5 años y de morbilidad de la población general. Por ello, la ejecución del proyecto de Saneamiento Total Liderado por la Comunidad es una prioridad para hacer que las aldeas rurales eliminen la práctica de la defecación al aire libre. En diciembre de 2018, 924 aldeas (una tercera parte del total) habían abandonado esa práctica. Eritrea ha trazado una hoja de ruta para poner fin a la defecación al aire libre para 2022.
3. No se han realizado estudios poblacionales representativos a nivel nacional acerca de las estimaciones sobre la mortalidad infantil tras la Encuesta de 2010 sobre la Salud de la Población. Eritrea aplica las estimaciones de las Naciones Unidas que son comparables a las del Ministerio de Salud para actualizar anualmente la información sobre la mortalidad en la primera infancia. Sobre la base de lo informado por el Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez, la tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos se redujo un 71 %, de 151 en 1991 a 44 en 2016. Además, la tasa de mortalidad de menores de 1 año se redujo de 93 por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 33 por cada 1.000 nacidos vivos en 2016. La tasa de mortalidad neonatal se redujo un 46 % durante el mismo período, con respecto a la cifra inicial de 33 por cada 1.000 nacidos vivos. En 2016, la mortalidad neonatal en Eritrea representó más de la mitad (54 %) de las muertes de menores de 1 año y alrededor del 40 % de las muertes de menores de 5 años.
4. Eritrea es uno de los diez países de la región de África que alcanzaron el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio para 2015 y redujeron en dos terceras partes la mortalidad de menores de 5 años. En 2006 se colocó entre los países que estaban en vías de alcanzar esa meta y, para 2013, ya la había alcanzado.
5. Según el informe de 2015 *Maternal Mortality: 1990 to 2015, Estimates by WHO, UNICEF, UNFPA, World Bank Group and the United Nations Population Division* (Evolución de la mortalidad materna: 1990-2015, Estimaciones de la OMS, el UNICEF, el UNFPA, el Grupo del Banco Mundial y la División de Población de las Naciones Unidas), la razón de mortalidad materna pasó de 1.590 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 1990 a 501 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 2015, lo que equivale a un descenso del 68,5 %. Según las estimaciones, la tasa anual de reducción de la razón de mortalidad materna durante el período 1990-2015 fue del 4,6 %.
6. La esperanza de vida al nacer aumentó notablemente de 48 años en 1990 a 65,5 años en 2017 (63,4 años para los hombres y 67,7 años para las mujeres) (según datos del PNUD de 2018). El crecimiento positivo se debe en parte a la reducción de la mortalidad de menores de 5 años y a la disminución de la mortalidad de adultos por causas como la malaria y otras enfermedades transmisibles.
7. La malnutrición siguió siendo una de las principales causas de morbilidad y mortalidad de los menores de 5 años en el período 2013-2017. El Ministerio de Salud tomó la iniciativa de descentralizar el tratamiento de los niños con casos graves a los niveles inferiores de prestación de servicios, adaptando el programa comunitario de alimentación terapéutica y permitiendo que los niños recibieran tratamiento en sus hogares sin tener que ser ingresados en hospitales por períodos prolongados. Además, el programa de alimentación suplementaria también se puso a disposición en los centros de salud de nivel inferior, lo que facilitó el acceso al tratamiento. A este respecto, se contrató a promotores comunitarios de nutrición, en su mayoría mujeres, para que evaluaran a los niños malnutridos y los derivaran a los centros de salud cuando fuera necesario. En general, la conciencia sobre el problema ha ido aumentando con el transcurso del tiempo. Además, se han actualizado las directrices vigentes para la gestión integrada de las enfermedades infantiles y neonatales a fin de armonizarlas con las directrices del programa de nutrición y para la mejora de la detección de las enfermedades infantiles frecuentes. Por otra parte, se ha puesto en marcha un programa de alimentación o de alimentación complementaria óptima y adecuada para menores de 5 años. También se abordó la alimentación durante el embarazo y el período posparto. El Ministerio de Salud, junto con sus asociados, está trabajando en el aprovechamiento de los recursos disponibles a nivel local, como los alimentos de origen marino, que son ricos en la mayoría de los micronutrientes de que carecen los niños. (Véanse las directrices para la gestión integrada de las enfermedades infantiles y neonatales en el anexo 10).

 Presupuesto del sector de la salud

1. Según los informes sobre la financiación de la salud y las consultas realizadas con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Nacional y los asociados, se han logrado algunos avances importantes en la financiación de la atención de la sanidad, entre los que figura la recuperación de los gastos mediante el cobro de tasas nominales de registro en el nivel primario de atención y de tasas de usuario en los niveles secundario y terciario. Las disposiciones institucionales orientadas a garantizar la recaudación de las tasas de los usuarios están contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios. Se ha establecido un mecanismo de exención para limitar la carga financiera que la asistencia sanitaria supone para los pobres y determinados grupos, entre ellos los que padecen enfermedades crónicas como el VIH/sida, tuberculosis, hipertensión y diabetes.

 Recursos humanos

1. Las instituciones y los centros de formación en salud se han ampliado y reforzado y han aumentado la capacidad humana (véase el anexo 11, cuadro 11). Entre 2014 y 2018 se graduaron de varias instituciones sanitarias más de 800 estudiantes en diversos ámbitos de la salud. Entre ellos se encuentran 324 enfermeros auxiliares de las tres escuelas de auxiliares en enfermería de las localidades de Barentu, Ghindae y Mendefera; 150 graduados de la diplomatura en partería y enfermería integral del Instituto Superior de Ciencias de la Salud de Asmara; 45 enfermeros que ya contaban con una diplomatura y que han completado la licenciatura en enfermería del Instituto Superior de Ciencias de la Salud de Asmara; 46 licenciados en diversos campos de la salud graduados del Instituto Superior de Ciencias de la Salud de Asmara y diferentes universidades extranjeras (la Universidad de Dundee, la Universidad ROMA, la Universidad de Londres y la Universidad de Gezira); y alrededor de 120 médicos de la Escuela de Medicina y Odontología de Orotta, en Eritrea. Pese a haber una continua formación y contratación de nuevos trabajadores sanitarios, todavía no se cumplen las normas de dotación de personal, especialmente en relación con los especialistas a nivel hospitalario, como cirujanos, radiólogos e internistas. Hasta la fecha, Eritrea ha logrado una relación de 1 médico por cada 16.000 pacientes, frente a 1 médico por cada 37.000 en 1991.

 Actividades de promoción de la salud

1. A fin de reducir el embarazo en la adolescencia mediante la proporción de información adecuada, el Ministerio de Salud ha puesto en marcha actividades de promoción de la salud, en concreto, actividades de comunicación para fomentar cambios de conducta. El programa orientado a lograr cambios de conducta cuenta con una aceptación y apoyo plenos, lo que, a su vez, ha asegurado su sostenibilidad. Las mujeres han contribuido al programa en todos los niveles en calidad de coordinadoras y facilitadoras de pares, supervisoras y participantes.
2. El programa ha venido ejecutándose, a título experimental, en al menos cinco escuelas, y se ha impartido formación a unos 13.275 estudiantes (6.927 mujeres) de tres regiones. También se han establecido comités sobre salud reproductiva en cinco escuelas de primer y segundo ciclo de enseñanza secundaria de cada región (a título experimental), y se han llevado a cabo campañas de sensibilización dirigidas a los estudiantes sobre cuestiones de género, salud reproductiva y enfermedades transmisibles. Por otra parte, la instalación de 95.913 cocinas de bajo consumo energético en todas las zonas rurales (11.275 entre 2014 y 2015), a modo de retribución por el papel ejemplar que desempeñan las mujeres y las niñas en muchas actividades, está contribuyendo en gran medida a mejorar su estado de salud y de la familia.

 Artículo 13: Vida económica y social

1. El Decreto núm. 58/1994 y la Directriz núm. 2/29.09/ sobre el Uso de la Tierra se aplican plenamente, y las mujeres están adquiriendo tierras para fines de agricultura de subsistencia, vivienda y agricultura comercial. Las aldeas eligen comités encargados de la asignación de tierras, en los que un puesto debe ser obligatoriamente ocupado por una mujer. Las ideas y la práctica sobre la igualdad de las mujeres en el uso de la tierra han mejorado en gran medida, y el Departamento de Tierras, así como todos los niveles de la administración, ofrecen orientación y supervisión rigurosas al respecto.

 Licencias comerciales

1. Las mujeres tienen las mismas oportunidades de adquirir licencias en todos los sectores de la economía sin ningún tipo de restricción ni discriminación. Los procedimientos de concesión de licencias se han simplificado y se ofrecen servicios de concesión de licencias comerciales rápidos y eficientes. Durante el período que abarca el informe, el 58,8 % del total de licencias expedidas fueron adquiridas por mujeres que las habían solicitado para actividades comerciales como la agricultura (horticultura, apicultura, producción láctea, avicultura y floricultura), la pesca, la artesanía, el comercio interno al por mayor y al por menor, las industrias cosmética y farmacéutica, servicios de transporte terrestre, guarderías infantiles, servicios de auditoría y servicios de hostelería, comida y bebida. La mayoría de las actividades son de bajo capital y tienen un importante volumen de operaciones.

 Artículo 14: Mujeres rurales

1. La política de desarrollo del Gobierno de Eritrea capitaliza las consideraciones de equidad y la distribución equitativa de la riqueza y los recursos, y se da prioridad a las zonas, los grupos y los sectores de la población desfavorecidos. En este sentido, la reducción de las disparidades entre las zonas rurales y urbanas sigue siendo un objetivo importante, impulsado por un principio esencial consagrado en la Carta Nacional de 1994 que es reducir la brecha de desarrollo entre las zonas rurales y urbanas, entre el centro y la periferia, y garantizar una distribución equilibrada y justa del desarrollo económico en todo el país. Se han adoptado medidas fructíferas dentro de los límites de la situación y la capacidad, pero, de ahora en adelante, será preciso hacer más para poder alcanzar los objetivos fijados.

 Las mujeres rurales en la agricultura

1. Alrededor del 70 % de la población de Eritrea depende de la agricultura para su subsistencia, por lo que la tierra es un aspecto central para el mantenimiento de un desarrollo económico y social sólido. La base institucional y jurídica para abordar las cuestiones relativas a las tierras se establece en el Decreto núm. 58/1994 sobre la Tierra, el cual dispone claramente que las tierras son administradas por el Estado. A su vez, el Gobierno garantiza el derecho de usufructo de los ciudadanos para hacer uso de las tierras de acuerdo con la ley. Por consiguiente, en el Decreto se establece el derecho de todos los ciudadanos mayores de 18 años de las zonas rurales a acceder a parcelas de tierra para fines agrícolas y residenciales. Como requisito para ello, los ciudadanos deben cumplir las obligaciones nacionales establecidas por la ley y el Decreto sobre la Tierra. Esta disposición ha sido una medida y un avance importante en esta esfera y ha garantizado el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra en condiciones de igualdad. Los informes de 2016 y 2017 muestran que también se garantiza la equidad en la distribución y gestión de las tierras. Según los datos disponibles hasta ahora, el 32 % de las tierras se distribuye a hogares encabezados por mujeres. Las mujeres están adquiriendo más independencia en la vida económica del hogar y la sociedad.
2. En el Decreto también se promueve la gestión sostenible de las tierras. Por ello, la tenencia y gestión de las tierras se ha convertido en una cuestión importante para el empoderamiento de los habitantes de las aldeas. Conforme a las disposiciones del Decreto, los residentes de las aldeas se organizan en comités y garantizan su papel decisivo como beneficiarios y, a la vez, participantes en el proceso de adopción de decisiones. Asimismo, intervienen activamente en el proceso para determinar el potencial de la tierra y en la selección de los solicitantes. Esta práctica ha favorecido el sentido de pertenencia y anima a los agricultores a administrar sus tierras de manera adecuada. Las mujeres están desempeñando un papel importante en la toma de decisiones en sus respectivos comités de tenencia y gestión de las tierras.
3. Un enfoque innovador que transforma la agricultura doméstica y rural es el Paquete Mínimo Integrado para la Agricultura Doméstica, un programa que el Ministerio de Agricultura puso en marcha en 2012, y en el marco del cual cada hogar recibe una vaca lechera de raza mestiza mejorada o 6 cochinillos (para ser mantenidos en el interior y alimentados mediante el sistema de corte y transporte), 25 pollos, 2 colmenas, una parcela de hortalizas y 20 árboles (10 frutales, 5 leguminosos, como moringa y leucinia, a modo de suplemento alimenticio para la vaca, y 5 árboles para leña), además de la tierra utilizada para la producción de cultivos. El acceso a la tecnología apropiada, insumos agrícolas mejorados y variedades de semillas y cultivos, así como la capacitación en métodos agrícolas modernos y el apoyo brindado a las mujeres rurales para que establezcan cooperativas agrícolas (se han creado más de 45 cooperativas de mujeres desde 2013) han mejorado la autosuficiencia alimentaria y la generación de ingresos de los hogares rurales.
4. Se alienta a las mujeres agricultoras a participar en la producción ganadera (leche y productos lácteos, productos cárnicos y miel), y el Ministerio de Agricultura está proporcionando equipo y capacitación sobre técnicas modernas de producción. Esto incluye el apoyo en materia de apicultura moderna a 321 mujeres (17,2 % del total), sobre la producción de carne y leche a 330 mujeres (14,9 % del total) y en otros ámbitos afines. Además, los planes de ahorro y microcrédito permiten otorgar préstamos sin distinción de sexo, siendo las mujeres las principales beneficiarias y quienes logran los mejores resultados en cuanto a la cancelación del crédito.

 Las mujeres rurales y el sistema de microcréditos

1. El Programa Nacional de Ahorro y Microcrédito del Ministerio de Desarrollo Nacional tiene como objetivo, entre otras cosas, prestar apoyo a los hogares encabezados por mujeres y a las mujeres empresarias para que logren la autosuficiencia económica. Según el perfil del Programa en 2014, 28.098 mujeres se beneficiaron de él a través de 609 bancos de aldea, lo que supone un aumento de alrededor del 50 % con respecto a 2008. Se desembolsaron préstamos por un valor total de 299,29 millones de nakfa. En 2017, el número total de beneficiarios aumentó a 65.032, de los cuales 36.012 (el 55,3 %) fueron mujeres, frente a 458 en 1996. La suma de los préstamos desembolsados a través de 664 bancos de aldea fue de 131,27 millones de nakfa, de los cuales el 70 % correspondió a préstamos agrícolas. El capital principal prestado va de 6.000 a 150.000 nakfa (entre casi 600 y 10.000 dólares de los Estados Unidos de América). La gama de actividades comerciales es amplia y abarca la venta de pescado, la artesanía y la cerámica, el tejido, talleres de reparación de neumáticos, la horticultura, la ceba de cabras y ovejas, minicomercios minoristas, la cría de animales, tiendas de calzado e indumentaria, autoescuelas, restaurantes y peluquerías. Durante el período que abarca el informe, el número total de beneficiarios fue de 295.824, de los cuales 147.912 (el 49,8 %) fueron mujeres.
2. Asimismo, entre 2014 y 2016, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea ofreció planes de microcrédito en diferentes actividades económicas a 5.418 mujeres beneficiarias. Además, se ha prestado apoyo a un total de 694 agricultoras de cinco regiones para establecer el trabajo agrícola cooperativo en 104,3 hectáreas de tierra.

 Las mujeres rurales y la educación

1. Durante el período que abarca el informe, se construyeron 41 escuelas de enseñanza preescolar y 62 escuelas de enseñanza primaria adicionales, principalmente en las zonas rurales. Además, la educación preescolar y primaria se imparte en la lengua materna, como parte de las medidas eficaces adoptadas para ampliar la igualdad de derechos y oportunidades en materia de educación.
2. El programa de educación de adultos es una de las principales intervenciones que han repercutido en la transformación general del estilo de vida de las mujeres mediante la eliminación del analfabetismo. Durante el período sobre el que se informa, 156.761 mujeres participaron en el programa, con una tasa de finalización del 74,5 %.

 Las mujeres rurales y el acceso a la justicia

1. Se han realizado grandes esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia y promover la igualdad y la imparcialidad, lograr la tramitación oportuna de las causas, mantener la integridad institucional y aumentar la confianza de la población en el funcionamiento del sistema de justicia, aunque todavía se debe hacer más. En el sistema eritreo de justicia se garantiza la igualdad ante la ley y no se discrimina por motivos de raza, color, religión o sexo. El poder judicial eritreo está compuesto por tribunales jerárquicos y los tribunales comunitarios establecidos a nivel de aldea y localidad (grupo de aldeas) para promover la igualdad de acceso y cobertura. Los jueces de los tribunales comunitarios son elegidos democráticamente por sus comunidades. Uno de los tres puestos debe ser ocupado por una mujer a fin de garantizar la participación y función de las mujeres en el sistema de justicia, aunque estas también pueden presentarse como candidatas para ocupar los demás puestos.

 Las mujeres rurales y el acceso a los servicios de salud

1. Alrededor del 70 % de los centros de atención primaria de la salud están ubicados en zonas rurales y ofrecen a las mujeres y las niñas servicios y acceso fácil. A fin de velar por la seguridad de las madres y los niños, los partos se atienden en puestos sanitarios y centros de salud, donde 460 facilitadores han prestado apoyo a unas 107.113 madres (de las cuales el 3,64 % estaban embarazadas). Como resultado de ello, 6.354 mujeres dieron a luz en esos dispensarios locales. Se calcula que la tasa de partos que se realizan en el hogar es del 51,7 %; a ese respecto, se han establecido casas maternas cerca de los dispensarios donde las embarazadas de zonas remotas pueden alojarse durante dos semanas. Eritrea tiene una de las tasas más altas de cobertura de la inmunización infantil, de más del 98 %, que abarca a todos los niños de las zonas rurales, especialmente la vacuna BCG, que suele administrarse al momento del nacimiento o 45 días después. La prevalencia de la malaria en las zonas rurales se encuentra en el nivel más bajo, cerca del 3,5 %. Además, se realizan campañas sobre salud sexual y reproductiva y de prevención de la transmisión maternoinfantil que alientan a las parejas a hacer consultas en dispensarios.

 Casos de fístula obstétrica y procedimientos para su reparación

1. En los últimos cinco años, se atendieron casi 2.000 casos de fístula obstétrica (en su mayoría de las zonas rurales) a nivel ambulatorio en todo el país, y el 12 % de los casos fueron sometidos a procedimientos quirúrgicos para su reparación. Hay un centro de reparación en el Hospital de Mendefera (en la región meridional). En el siguiente cuadro se presenta el número de casos de fístula derivados de complicaciones obstétricas que se atendieron en centros de tratamiento ambulatorio y que recibieron tratamiento quirúrgico.

| *Parámetro* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Casos de fístula atendidos en centros de tratamiento ambulatorio a nivel nacional | 335 | 347 | 376 | 495 | 379 | 1 932 |
| Intervenciones quirúrgicas realizadas en el centro para la reparación de la fístula | 45 | 40 | 39 | 72 | 36 | 232 |

*Fuente*: Sistema de información sanitaria 2 del Ministerio de Salud.

 Las mujeres rurales y el medio ambiente

1. La degradación de las tierras es uno de los principales factores que inciden en la biodiversidad y el cambio climático. Las mujeres aprovecharon y llevaron a cabo iniciativas para mantener el medio ambiente y afrontar el cambio climático a través de un proyecto puesto en marcha el 4 de agosto de 2003 y financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En 2010, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea elaboró dos proyectos financiados en el marco de la cuarta fase del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los ejecutó en 23 intervenciones comunitarias centradas en las esferas de la biodiversidad, el cambio climático y la degradación de las tierras. A raíz de ello, 252 hogares se beneficiaron de instalaciones de energía solar. Ello también se hizo extensivo a algunas instalaciones públicas, como una escuela secundaria, una mezquita, una iglesia y un dispensario en cada aldea.
2. Las mujeres rurales tienen una participación decisiva en la toma de decisiones, en las consultas a nivel de las aldeas con las empresas de inversión y, en particular, en los lugares donde se llevan a cabo proyectos de minería a fin de abordar el impacto ambiental en sus medios de vida, la prestación de programas de asistencia comunitaria y la capacitación sobre oportunidades de empleo. Los planes de asistencia comunitaria en las zonas en que operan las compañías mineras incluyen el suministro de agua, la energía, el desarrollo de pastizales y los canales de desvío para riego.

 Las mujeres rurales y el uso eficiente de la energía

1. La electrificación rural es una prioridad y, actualmente, la cobertura en las zonas rurales es del 22,6 %. En el estilo de vida de los hogares eritreos, la mayor parte del consumo de energía en muchas áreas de las zonas rurales está relacionado con el proceso de preparación de *injera* o pan, un alimento tradicional. Sin embargo, el horno tradicional consume importantes cantidades de leña, la cual es escasa y afecta la salud, especialmente de las mujeres, debido a las grandes emisiones de humo. El Ministerio de Energía y Minas ha diseñado un nuevo horno sin humo y de bajo consumo energético (denominado *adhanet*, que significa “salvador”), que el Ministerio de Agricultura está promoviendo en los hogares, y que, entre sus muchas ventajas, reduce la demanda de leña en alrededor del 50 %, evita los riesgos para la salud de la familia, en particular de las mujeres, y ahorra tiempo. Durante el período que abarca el informe se instalaron 33.779 hornos mejorados sin humo en aldeas rurales.

 Las mujeres rurales y el acceso al agua potable limpia

1. En las aldeas rurales se instalan fuentes de agua potable y segura que son administradas por la aldea. Las mujeres desempeñan un papel decisivo en los comités de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos al ocupar el 34,5 % de la capacidad administrativa (33 % en la gestión financiera del comité, 13 % en las secretarías, 86 % en el ámbito del saneamiento y 5 % en las funciones de coordinación). Durante el período sobre el que se informa, 80 aldeas, que comprenden 182.790 habitantes, aprovecharon los nuevos recursos hídricos establecidos en ellas. Desde la independencia, se han instalado 1.517 sistemas de abastecimiento de agua en todo el país y la cobertura total actual del suministro de agua potable es del 85 % en las zonas rurales y del 92 % en las zonas urbanas. Las mujeres rurales se han convertido en las principales beneficiarias de las iniciativas tanto de abastecimiento de agua como de suministro de energía que forman parte de los planes integrados de desarrollo rural del Gobierno.

 Las mujeres rurales en la gestión de los recursos naturales

1. Las mujeres rurales desempeñan un papel muy importante en la gestión comunitaria de los recursos naturales, algo que ha sido evidente en numerosas actividades de conservación del agua y el suelo dirigidas por las comunidades que se han llevado a cabo en muchas zonas rurales de Eritrea. Entre 2013 y 2017, 467.110 mujeres rurales (55 % del total) participaron en las campañas de conservación del agua y el suelo. Las actividades más frecuentes que realizan las mujeres al respecto son la construcción de terrazas en las laderas de las colinas y terraplenes, la adopción de medidas de conservación del suelo en las explotaciones agrícolas y la plantación de árboles.

 Parte IV: Artículos 15 y 16

 Artículo 15: Igualdad ante la ley

1. En el Código Civil de Transición de Eritrea se establece el principio de igualdad ante la ley en lo que respecta a, entre otras cosas, el derecho al domicilio, la circulación, el acceso a la justicia, la defensa letrada, el matrimonio y el divorcio, la herencia, la custodia de los hijos, la adopción, la manutención y la celebración de contratos. En la legislación eritrea no se hace distinción ni discriminación entre hombres y mujeres. Los hombres y las mujeres tienen igual acceso a la justicia, es decir, a los tribunales, la protección policial y las fiscalías.
2. Estos derechos *de iure* se complementan con campañas de información orientadas a lograr que las personas conozcan y ejerzan sus derechos. Para mejorar los derechos y deberes *de facto* de las mujeres y de la comunidad en general, el Ministerio de Justicia está llevando a cabo programas de concienciación a través de los medios de comunicación y otras plataformas. Una vez a la semana se publica una columna en el perfil nacional bajo el título “Legislación para el desarrollo y la armonía social”, en la que se abordan temas jurídicos y se dan a conocer las disposiciones establecidas en las leyes; dos veces por semana, la televisión nacional transmite análisis a cargo de profesionales del derecho, que también se transmiten a través de las emisoras de radio nacionales para llegar a las zonas remotas.
3. La igualdad *de iure* ante la ley está garantizada, en particular luego de que todas las leyes se revisaran y derogaran en 1991. Sin embargo, sigue siendo difícil hacer plenamente efectiva la igualdad *de facto.* Algunos de los factores que la dificultan son la existencia de prejuicios y actitudes tradicionales, el desconocimiento de los derechos, la insuficiencia de los servicios de asesoramiento letrado y el bajo nivel de alfabetización.

 Artículo 16: Igualdad en el matrimonio y la familia

1. En el Código Civil de Transición de Eritrea se aborda ampliamente el derecho de familia y las sucesiones. El Código regula las cuestiones relativas a las relaciones familiares, los compromisos matrimoniales, el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos, la filiación, la adopción y la manutención. Las disposiciones del derecho de familia no se aplican a los seguidores de la fe islámica, por lo que los asuntos de divorcio, manutención, paternidad, custodia de los hijos y sucesión relacionados con esas personas son juzgados por los tribunales islámicos. No obstante, si las partes deciden, de manera consensuada, celebrar el matrimonio en virtud de un sistema distinto de la *sharia*, se aplican las disposiciones del Código.
2. De conformidad con el art. 581 del Código Civil de Transición, la edad mínima para poder contraer matrimonio es de 18 años para ambos sexos, y el incumplimiento de esta disposición constituye un delito (conforme al art. 607 enmendado). Todas las personas involucradas en la celebración de un matrimonio de ese tipo, entre ellos el funcionario del registro civil, los padres y los novios, se considerarán responsables del acto. Es fundamental llevar a cabo actividades de sensibilización en gran escala para desalentar la práctica del matrimonio de menores. Uno de los requisitos esenciales para la celebración del matrimonio como contrato es el consentimiento, y si la niña no está de acuerdo no se puede concluir el matrimonio, en cuyo caso ese matrimonio constituye un acto ilegal (de acuerdo con el art. 616 del Código Civil de Transición). El derecho sucesorio se ocupa de los asuntos relativos a la herencia y otorga a las mujeres el mismo derecho de sucesión. El matrimonio infantil no persiste específicamente en la comunidad musulmana y la *sharia* no promueve el matrimonio de menores.

 III. Conclusión

1. Como se señaló anteriormente, el presente informe se examina en un nuevo contexto de paz entre Eritrea y Etiopía y de revitalización de los esfuerzos en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo regionales. El acercamiento entre Eritrea y Etiopía ha creado una nueva situación de paz, amistad y cooperación, lo cual tiene efectos positivos de gran alcance en la paz, la seguridad y el desarrollo económico de la región. Eritrea está decidida a aprovechar esta oportunidad histórica para redoblar sus esfuerzos en materia de desarrollo, consolidar los avances logrados y hacer frente a los desafíos que se le han presentado en estos últimos 20 difíciles años.
2. En el sexto informe periódico, que abarca el período 2013-2017, se han señalado los logros alcanzados, incluidas las dificultades encontradas, las mejores prácticas promovidas y las lecciones aprendidas, en relación con los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Pese a los avances, que han sido notables, aún queda mucho por hacer. El Gobierno del Estado de Eritrea renueva una vez más su compromiso de seguir consolidando los logros alcanzados y afrontar los desafíos que persisten en varias esferas.
3. A este respecto, el Gobierno seguirá fortaleciendo la determinación de la población, en particular de las mujeres y los jóvenes, a fin de lograr transformaciones que propicien cambios como parte de la dinámica interna del desarrollo. Por ello, se ampliará y reforzará la incorporación de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores. Además, el diálogo y la cooperación basados en la dignidad y la colaboración se seguirán llevando adelante como un gran objetivo acorde con los ideales de la humanidad. La finalidad de esta labor es promover la comprensión, el respeto y el beneficio mutuos.
1. Carta Nacional de Eritrea, página 35, apartado sobre el respeto de la igualdad de derechos. [↑](#footnote-ref-1)